

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-016-2024**

**“IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Propios del IHSS**

**HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., JULIO DE 2024**

## INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	5
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS. ....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 Documentación Legal.....	7
09.2 Información Financiera.....	9
09.3 Información Técnica (Responsabilidad de Dirección Médica Nacional).....	9
09.4 Información Económica .....	10
INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-016-2024 .....	10
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-016-2024.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
FASE I, Verificación Legal.....	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	13
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	14
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA .....	15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES .....	16
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	17
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	17
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	17
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	18

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	18
CC-07 GARANTÍAS .....	24
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	24
GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique) .....	24
CC-08 FORMA DE PAGO .....	24
CC-09 MULTAS.....	25
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	26
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....</b>	<b>49</b>
<b>LISTA DE PRECIOS .....</b>	<b>50</b>
Formulario de Información sobre el Oferente.....	53
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	54
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	58
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos .....	61
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	63
Formulario de garantía mantenimiento de oferta .....	65
<b>FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>67</b>
<b>GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) .....</b>	<b>69</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>70</b>
<b>Aviso de Licitación Pública .....</b>	<b>75</b>



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-016-2024, que tiene por objeto la “IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a la “IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. Adquisición de 37 lotes de Ropa Hospitalaria para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con una vigencia de ocho (8) meses contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato. El proceso se plantea por lotes, pudiendo los interesados ofertar por varios o la totalidad de ellos. No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas, para asegurar de esta manera que el color sea el mismo para toda la ropa quirúrgica (verde). Los lotes se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	TOALLA 20 X 20 PULGADAS
	SABANA DOBLE 108 X 72
	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
	BATA MANGA LARGA CDN PUÑO DE ESTOKINETE
	FUNDA DE MAYO
	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
2	BATA PARA PACIENTE AMARRADO ENFRENTE
3	CAMISON AMARRE ATRAS P/NIÑO 4 A 8 AÑOS
4	CAMISON AMARRE ATRAS P/NIÑO DE 9 A 11 AÑOS
5	BABERO ODONTOLÓGICO
6	SABANAS CAMILLAS 90 X 72 PULGADAS
7	TOALLA PARA BAÑO DE 36 X 36 PULGADAS
8	CAMISIONES AMARRE ATRAS
9	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
10	CUBRE COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA
11	COLCHAS PARA NIÑO TIPO FRAZADA
12	COLCHAS PARA RECIEN NACIDOS TIPO FRAZADA
13	ANTIFAZ MICRO PARA FDTOTERAPIA NEONATAL
14	BATA MANGA LARGA CON PUÑO DE ESTOKINETE
15	CAMPOS DOBLES 36 X 36 PULGADAS
16	CAMPOS SIMPLES 60 X 60 PULGADAS
17	COLCHAS PARA ADULTO TIPO FRAZADA
18	BOLSAS PARA TANQUE DE OXIGENO
19	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
20	CAMPO FENESTRADO SIMPLE DE 36 X 36
21	TOALLAS PARA PACIENTE 54 X 30 PULGADAS
22	SOBRE FUNDA
23	CAMPOS DOBLES DE 60 X 60
24	SABANAS FENESTRADA COLOR VERDE 108 X 72
25	BOLSA DE MANTA PARA ROPA SUCIA
26	BOLSA DE LONA PARA ROPA SUCIA 40 X 33
27	CUBRE COLCHON 90 X 60 PULGADAS
28	CUBRE COLCHON DE 70 X 50
29	CUBRE COLCHON 90 X 40
30	CUBRE COLCHON PARA CAMASTRON 75 X 60
31	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 31 X 23
32	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 29 X 17
33	ALMOHADA
34	CAMPO DOBLE DE 48 X 48
35	CAMPO DOBLE DE 24 X 24
36	CAMPO FENESTRADO 20 X 20 PULGADAS
37	PIERNERA

#### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

#### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS)

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día XX XX de XX de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras**. Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB**. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

**Primer Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “Oferta Económica”

**Segundo Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “Documentación Legal”

**Tercer Sobre:** Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-016-2024: **“IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**.

Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.



**Nota:**

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-016-2024.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadradas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

La Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

**IO-05.1 CONSORCIO**

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.**

**Desierto:** cuando no hubiera ofertas presentadas

**Declarará fracasado el proceso cuando:**

- 1) Cuando se hubiese omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o su reglamento;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

**Nota :** Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-016-2024.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, **el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

**Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado** representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Documentación Legal**

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de **licitación pública nacional**, debidamente inscrito en el Registro correspondiente **(Debe presentar auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. **(Debe**



**presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**

- 5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 7) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).**
- 8) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).**
- 9) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado)**
- 10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaría General. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe ser autenticada de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).**
- 11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente.**
- 12) Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCO), en la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y en la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).**
- 13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. **De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (Presentar la auténtica de la Fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. **(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).**



Nota:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

Nota: **La comisión para efectos de evaluación podrá aceptar constancias u otros documentos (que no sean sustanciales o no subsanables) aunque no estén autenticados o apostillados, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos con su correspondiente apostillado o auténtica al momento de la suscripción del contrato.**

### 09.2 Información Financiera

1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse. (Vigente)
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (vigente)
3. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; **(Debe presentar autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**, cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).
4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 Información Técnica (Responsabilidad de Dirección Médica Nacional)

1. Declaración Jurada original firmada por el representante legal actual de la empresa debidamente **autenticada de acuerdo al Código del Notariado**, que se compromete a:
  - ✓ Cumplir con los bienes ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.
  - ✓ Que la materia prima a utilizar en la confección de las prendas es de calidad, cumpliendo con especificaciones según las medidas y colores, y condiciones técnicas solicitadas en el documento base.
  - ✓ Que el hilo para confección de las prendas deberá coincidir con el color de la tela a utilizar.
  - ✓ Que cuenta con capacidad instalada, personal técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.

El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar Fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco

(5) años del servicio que ofrece (**Presentar autentica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado**). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. **Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.**

3. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.

Nota:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

#### **09.4 Información Económica**

#### **INFORMACIÓN ECONÓMICA**

##### Documentos no subsanables (DNS)

1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los suministros a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado. **La garantía deberá tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

#### **Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales**

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-016-2024**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador **por lo menos veinte (20) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.** Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y el Portal de Transparencia del IHSS.

**Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.**

### **IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-016-2024**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (**mediante certificación de Junta Directiva**) podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y portal de transparencia del IHSS.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### **FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTOS VERIFICABLES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente. <b>(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b>		
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de <b>licitación pública nacional</b> , debidamente inscrito en el Registro correspondiente <b>(Debe presentar auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b>		
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. <b>(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b>		
4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. <b>(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b>		
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante		

<p>legal actual de la empresa <b>(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa <b>(Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>7) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras <b>(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>8) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) <b>(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado)</b></p>		
<p>9) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos <b>(auténtica de firma de acuerdo al código del notariado).</b></p>		
<p>10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b></p>		
<p>11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores <b>esta debe extenderse en papel membretado del oferente.</b></p>		
<p>12) Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCO), en la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y en la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes <b>de Corrupción (UFERCO).</b> (Con una vigencia de 6 meses de su</p>		

emisión). <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b>		
13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. <b>De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (Presentar la auténtica de la Fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b>		
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. <b>(En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato).</b>		

Nota:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.

Nota: La comisión para efectos de evaluación podrá aceptar constancias u otros documentos (que no sean sustanciales o no subsanables) aunque no estén autenticados o apostillados, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos con su correspondiente apostillado o auténtica al momento de la suscripción del contrato.

#### FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias originales de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse. (Vigente)		
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. (Vigente)		
3. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; <b>(Debe presentar autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)</b> cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia original de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se		

encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		
4. Autorización original en papel membretado del oferente para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa debidamente <b>autenticada de acuerdo al Código del Notariado</b>, que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con los bienes ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.</li> <li>✓ Que la materia prima a utilizar en la confección de las prendas es de calidad, cumpliendo con especificaciones según las medidas y colores, y condiciones técnicas solicitadas en el documento base.</li> <li>✓ Que el hilo para confección de las prendas deberá coincidir con el color de la tela a utilizar.</li> <li>✓ Que cuenta con capacidad instalada, personal técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.</li> </ul>		
<p>2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar Fotocopia de dos (2) contratos suscritos con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (<b>Autenticado de acuerdo al Código del Notariado</b>). Asimismo, presentar dos (2) constancias originales de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. <b>Si se tratare de constancias de satisfacción del IHSS, las mismas deberán ser tramitadas a través de la Secretaría General. En caso que sea emitida por otro ente puede ser emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.</b></p>		

3. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.		
--	--	--

Nota:

- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas.
- Las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas de acuerdo al código del notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).
- **Constancia que se presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

#### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

##### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra (prenda confeccionada) por cada prenda ofertada. En aquellos lotes en las que se requiera una misma prenda en diferentes colores, se deberá presentar la muestra en color verde. En caso que la muestra entregada (prenda confeccionada) no coincida con las especificaciones requeridas, se notificará al oferente para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación proceda a presentar nuevamente la prenda corregida caso contrario la oferta no será considerada.

#### FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta Oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
2. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de los suministros a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado. <b>La garantía deberá tener una vigencia de <u>ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.</u></b>		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por cada partida.

**Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales**

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al oferente, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta no será considerada.

**Nota:** El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### **IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

#### **Descalificación de la Oferta.**

- a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; **(esto no aplica en este proceso)**
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.



### IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

### IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato **dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación**, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (autenticada de acuerdo al código del notariado)
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Dirección Médica Nacional, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, y entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a. Verificar que la empresa cumpla con el tiempo de entrega de los suministros requeridos, de acuerdo con la programación.
- b. Verificar la suscripción del contrato.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por ocho (08) meses a partir de la suscripción del contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento de la entrega de los suministros.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los suministros a adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados en el Almacén Central del IHSS.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los suministros serán entregados, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de Licitación Pública Nacional LPN-016-2024 durante la vigencia del contrato.

1. La ropa Hospitalaria será entregada en el Almacén Central de la siguiente manera:
  - 1.1. Primera entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 45 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación.
  - 1.2. Segunda entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 90 días calendario siguientes a la primera entrega.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente adjudicado hará las entregas de los suministros de conformidad con los términos del contrato, dentro de los plazos y cantidades establecidos en estas bases de licitación.

Lote	Descripción	Empaque	Cantidad por color												Total
			Rojo	Cobalto	Blanco	Verde	Amarillo	Naranja	Cyan	Púrpura	Azul	Indigo	Menta		
1	Toalla 20 x 20 pulgadas	<b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. <b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 120 piezas Confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	5,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400
72	Sabana doble 108 x	<b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200





Lote	Descripción	Empaque	Cantidad por color													Total	
			Rojo	Verde	Azul	Naranja	Pardo	Blanco	Grigio	Verde	Amarillo	Pardo	Grigio	Naranja	Verde		Blanco
5	Babero odontológico	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000
6	Sabanas camillas 90 x 72 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
B	Camisones amarre atrás	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 40 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	-	-	-	-	-	14,560
9	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	-	12,250
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	-	12,250
11	Colchas para niño tipo frazada	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	200
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas (Las	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	200

Lote	Descripción	Empaque	Cantidad por color												Total		
			0000	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0010	0011		0012	
		cajas deben ser medidas estándar).															
14	Bata manga larga con puño de estokinete	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 90 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
17	Colchas para adulto tipo frazada	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500
18	Bolsas para tanque de oxigeno	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 36 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
22	Sobre funda	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 10/50 piezas confeccionadas (Las	-	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	-	10,100



Lote	Descripción	Empaque	Cantidad por color											Total		
			Rojo	Cobalto	Naranja	Verde	Amarillo	Blanco	Grís	Negro	Azul	Indistinto	Mista			
23	Campos dobles de 60 x 60	<p>cajas deben ser medidas estándar).</p> <p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
24	Sabanas fenestrada color verde 108 x 72	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 60 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200
25	Bolsa de manta para ropa sucia	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	220
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 50 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	100
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
28	Cubre colchón de 70 x 50	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 30 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
29	Cubre colchón 90 x 40	<p><b>1. Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada.</p> <p><b>2. Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).</p>	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800

Lote	Descripción	Empaque	Cantidad por color												Total	
			Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo	Grigio	Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo	Grigio		
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 25 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
31	Cubre colchón para badinete de 31 x 23	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200
32	Cubre colchón para badinete de 29 x 17	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 200 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200
33	Almohada	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 20 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
34	Campo doble de 48 x 48	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750
35	Campo doble de 24 x 24	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 100 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500
37	Piemera	1. <b>Empaque Primario:</b> Bolsa plástica conteniendo una pieza confeccionada. 2. <b>Empaque Secundario:</b> Caja conteniendo 250 piezas confeccionadas (Las cajas deben ser medidas estándar).	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500

## CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: seis (6) meses contados a partir de la finalización del contrato.

*Cuyo monto*

## CC-08 FORMA DE PAGO

Se hará conforme a la cantidad de suministros recibidos de parte del proveedor, quien deberá presentar a la Gerencia Administrativa y Financiera, el acta de recepción por el personal técnico (Almacén Central) y la documentación administrativa requerida para el pago. Según página no. 1 numeral 3 de las especificaciones técnicas.

**Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:**

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado
3. Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa.



4. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
5. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
6. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
7. Copia de la orden de compra exonerada vigente (cuando aplique)
8. Copia del Contrato vigente
9. Orden de compra Original SAP vigente (cuando aplique)

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(RESPONSABILIDAD DE DIRECCION MÉDICA NACIONAL SEGÚN MEMORANDO NO. 2618-DMN-IHSS-2024)

#### INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social IHH, a través de la Dirección Médica Nacional, como ente rector y administrador de los servicios de salud que ofrece el IHSS, promueve procesos de adquisición de ropa hospitalaria para brindar atenciones con calidad y calidez a los pacientes que demandan atención en los establecimientos de salud a nivel nacional. La finalidad para iniciar un proceso de compra de ropa hospitalaria puede variar dependiendo del contexto y las necesidades específicas de la institución médica como a continuación describimos:

1. Mantener la higiene y la limpieza: La ropa hospitalaria desechable o lavable adecuadamente es crucial para mantener los estándares de higiene en entornos médicos, ayudando a prevenir la propagación de infecciones nosocomiales.
2. Brindar comodidad a los pacientes: La ropa hospitalaria también puede incluir prendas diseñadas para la comodidad y dignidad de los pacientes, como batas y camisones, que son cómodos de usar durante su estancia en el hospital.
3. Cumplir con los requisitos normativos: En muchos casos, la compra de ropa hospitalaria debe cumplir con normativas y estándares específicos de seguridad y calidad establecidos por las autoridades de salud y reguladoras.
4. Optimizar la gestión de inventario: Mantener un suministro adecuado de ropa hospitalaria asegura que la institución médica pueda funcionar sin interrupciones debido a la falta de ropa.

Licitación Pública Nacional LPN-016-2024, IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), el oferente deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. El Contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de su suscripción.
2. La ropa Hospitalaria será entregada en el Almacén Central de la siguiente manera:
  - 2.1. Primera entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 45 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación.
  - 2.2. Segunda entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 90 días calendario siguientes a la primera entrega.
3. La forma de pago se hará conforme a la cantidad de insumos recibidos de parte del proveedor, quien deberá presentar a la Gerencia Administrativa y Financiera, el acta de recepción por el personal técnico (Almacén Central) y la documentación administrativa requerida para el pago.
4. El oferente deberá garantizar que cuenta con capacidad instalada, personal técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.
5. Otros requerimientos:
  - 5.1. La materia prima a utilizar en la confección de las prendas, deberá cumplir con las especificaciones técnicas según las medidas y colores solicitados en el documento base. El color del hilo para confección de las prendas deberá coincidir con el color de la tela a utilizar.

- 5.2. Se deberá entregar una muestra (Prenda confeccionada) por cada prenda ofertada. En aquellos lotes en los que se requiera una misma prenda en diferentes colores, se deberá presentar la muestra en color verde. En caso que la muestra entregada (prenda confeccionada) no coincida con las especificaciones requeridas, se notificará al oferente para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, proceda a presentar nuevamente la prenda corregida, caso contrario, la oferta no será considerada.
6. Disposición del proceso: El proceso se plantea por lotes, pudiendo los interesados ofertar por varios o la totalidad de ellos. No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas, para asegurar de esta manera que el color sea el mismo para toda la ropa quirúrgica (verde). Los lotes se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCION
1	TOALLA 20 X 20 PULGADAS
	SABANA DOBLE 108 X 72
	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
	BATA MANGA LARGA CON PUÑO DE ESTOKINETE
	FUNDA DE MAYO
	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
2	BATA PARA PACIENTE AMARRADO ENFRETE
3	CAMISON AMARRE ATRAS P/NiÑO 4 A 8 AÑOS
4	CAMISON AMARRE ATRAS P/NiÑO DE 9 A 11 AÑOS
5	BABERO ODONTOLÓGICO
6	SABANAS CAMILLAS 90 X 72 PULGADAS
7	TOALLA PARA BAÑO DE 36 X 36 PULGADAS
8	CAMISIONES AMARRE ATRAS
9	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
10	CUBRE COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA
11	COLCHAS PARA NiÑO TIPO FRAZADA
12	COLCHAS PARA RECIEN NACIDOS TIPO FRAZADA
13	ANTIFAZ MICRO PARA FOTOTERAPIA NEONATAL
14	BATA MANGA LARGA CON PUÑO DE ESTOKINETE
15	CAMPOS DOBLES 36 X 36 PULGADAS
16	CAMPOS SIMPLES 60 X 60 PULGADAS
17	COLCHAS PARA ADULTO TIPO FRAZADA
18	BOLSAS PARA TANQUE DE OXIGENO
19	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
20	CAMPO FENESTRAADO SIMPLE DE 36 X 36
21	TOALLAS PARA PACIENTE 54 X 30 PULGADAS
22	SOBRE FUNDA
23	CAMPOS DOBLES DE 60 X 60
24	SABANAS FENESTRADA COLOR VERDE 108 X 72
25	BOLSA DE MANTA PARA ROPA SUCIA
26	BOLSA DE LONA PARA ROPA SUCIA 40 X 33
27	CUBRE COLCHON 90 X 60 PULGADAS
28	CUBRE COLCHON DE 70 X 50
29	CUBRE COLCHON 90 X 40
30	CUBRE COLCHON PARA CAMASTRON 75 X 60
31	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 31 X 23
32	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 29 X 17
33	ALMOHADA
34	CAMPO DOBLE DE 48 X 48
35	CAMPO DOBLE DE 24 X 24
36	CAMPO FENESTRADO 20 X 20 PULGADAS
37	PIERNERA



Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color											Total			
			Rojo	Naranja	Amarillo	Verde	Cyan	Azul	Púrpura	Rosa	Blanco	Grises					
1	Toalla 20 x 20 pulgadas	Toallas para secado de mano 20 x 20 pulgadas, confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, la orilla de la toalla debe de llevar ribete.	-	-	-	5,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400
	Sabana doble 108 x 72	Sabanas dobles 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben tener 3 costuras a lo largo, 1 costura al centro 1 ambos laterales, a lo ancho debe tener 1 costura al centro 1 a ambos laterales.	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe de llevar ruedo a los cuatro lados	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600
	Bata manga larga con puño de estokinete	Bata manga larga con puño de estokinete confeccionada en tela de crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, referente al puño de estokinete se requiere que la bata es de venda de estokinete de 5 pulgadas de largo x 3 pulgadas de ancho, la faja de la cintura debe medir 90 de largo x 2 1/2 de ancho, debe llevar 4 cordones, traslape en la parte de atrás, una pechera	4,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,800
	Funda de mayo	Funda de mayo confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda	1,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color											Total		
			Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo	Grigio	Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo			
	Campo simple 36 x 36 pulgadas	100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida 58 de largo x 22 de ancho  Campos simples 36 x 36 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000
2	Bata para paciente amarrado enfrente	Bata para paciente amarrado enfrente confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida del cordón 35 pulgadas x 1 de ancho, agregar una bolsa al lado derecho, descripción de la solapa debe llevar ruedo.	-	-	500	1,000	-	500	-	-	-	-	-	-	-	2,000
3	Camisón amarre atrás p/nño 4 a 8 años	Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años (pequeño), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 30 de largo x 40 de ancho más 5 pulgadas de cada lado de trasiape en la parte de atrás del camisón en total son 50 pulgadas de ancho, deberán de llevar 4 cordones de 11 pulgadas de largo, 2 en la parte del hombro y 2 dos en la parte de atrás del trasiape	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	800
4	Camisón amarre atrás p/nño de 9 a 11 años	Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años (mediano), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 38	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	800



Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total	
			Negro	Blanco	Verde	Amarillo	Naranja	Gris	Rojo	Azul	Verde	Naranja	Blanco			
		pulgadas de largo x 45 pulgadas de ancho más 5 pulgadas de cada lado de traslape en la parte de atrás del camisón en total son 55 pulgadas de ancho, deberán llevar 4 cordones 2 cordones en la parte del hombro y 2 cordones dos en la parte de atrás del traslape														
5	Babero odontológico	Babero (odontológico), confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón, capaz de atrapar la humedad libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 17 de largo x 15 de ancho con ribete alrededor.	-	-	-	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe tener ruedo a los cuatro lados	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, la orilla de la toalla debe de llevar ribete.	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
8	Camisones amarre atrás	Camisón amarre atrás, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada	-	-	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	-	-	-	-	14,560

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total		
			Blanco	Celeste	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco			
		presentación medidas: 47 pulgadas de largo x 62 pulgadas de ancho más 5 pulgadas de cada lado de traslape en la parte de atrás del camión en total son 72 pulgadas de ancho, deberán llevar 4 cordones (2 cordones en la parte del hombro y 2 cordones en la parte de atrás del traslape)															
9	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe de llevar ruedo a los cuatro lados	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	12,250
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	Cubre colchón para cama hospitalaria 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	12,250
11	Colchas para niño tipo frazada	Colchas para adultos tipo frazada 110 cm de ancho por 90 cm de largo +/- 2 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	200
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	Colchas para recién nacidos tipo frazada 30 de largo x 30 de ancho, fabricadas en tela de franela, encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, con ruedo a los cuatro lados, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	Antifaz para fototerapia neonatal de 11 cms de largo x 3 cms de ancho, con cordón de sujeción de 10 cms de largo x 1 cms de ancho confeccionados en tela crea color negro de fibra 100%, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200





Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total	
			Blanco	Cañuto	Blanco	Rojo	Amarillo	Verde	Blanco	Negro	Blanco	Indistinto	Mista			
14	Bata manga larga con puño de estokinete	Bata manga larga con puño de estokinete confeccionada en tela de crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración ) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color , la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, referente al puño de estokinete se requiere que la bata es de venda de estokinete de 5 pulgadas de largo x 3 pulgadas de ancho, la faja de la cintura debe medir 90 de largo x 2 1/2 de ancho, debe llevar 4 cordones, traslape en la parte de atrás, una pechera	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	Campos dobles 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	Campos simples 60 x 60 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración ) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
17	Colchas para adulto tipo frazada	Colchas para adultos tipo frazada 54 pulgadas de ancho por 80 pulgadas de largo +/- 2 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500
18	Bolsas para tanque de oxigeno	Bolsas para tanque de oxígeno, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida 50 de largo x 17 de ancho, con un cordón	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	36



Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color											Total		
			Blanco	Celeste	Blanco	Blanco	Blanco	Amarillo	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco			
		ajustable, ambos laterales van abiertos de la parte de lo largo de la bolsa														
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	Campos simples 36 x 36 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	1,000
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	Campos fenestrados simple 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: circunferencia 26 pulgadas, cuadro que forra la circunferencia debe medir 22 x 22 pulgadas.	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	Toallas para pacientes 54 x 30 pulgadas confeccionada en tela feipa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
22	Sobre funda	Sobre funda confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, medidas: 21 de ancho x 30 pulgadas de largo	-	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	-	9,100
23	Campos dobles de 60 x 60	Campos dobles 60 x 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500





Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total	
			Marrón	Cebolla	Blanco	Rosado	Amarillo	Naranja	Verde	Negro	Lila	Indistinto	Mante			
		confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.														
24	Sábanas fenestrada color verde 108 x 72	Sábanas fenestrada 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. Medidas del agujero rectangular 13 pulgadas de largo x 7 de ancho, el forro de la parte rectangular del agujero debe medir 34 largo por 22 de ancho, la orilla del agujero debe llevar ribete alrededor.	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200
25	Bolsa de manta para ropa sucia	Bolsa de manta para ropa sucia de (tela de manta) 24 de ancho x 33 de largo con dos cordones ajustables de 17 pulgadas, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	220
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	Bolsa de lona para ropa sucia 40 de largo x 33 de ancho debe ser tela de lona de ancho formando una circunferencia a medida de lo ancho, debe tener 4 cordones los cuales deben medir 21 pulgadas, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	Cubre colchón 90 x 60 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Cubre colchón de 70 x 50	Cubre colchón de 70 x 50 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales,	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30

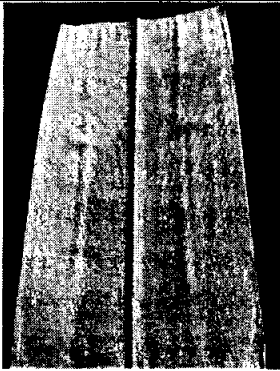
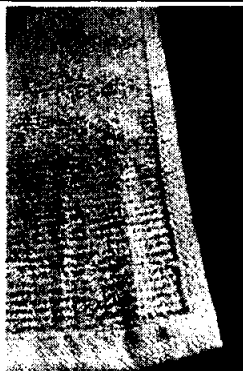
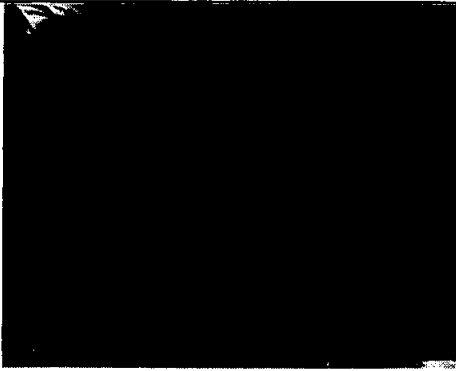

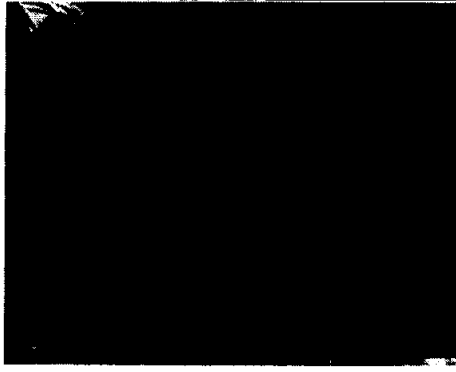

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color											Total			
			Blanco	Grises	Verdes	Amarillos	Negros	Rosados	Indefinidos	Otros	Blancos	Negros					
		pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.															
29	Cubre colchón 90 x 40	Cubre colchón 90 x 40 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	Cubre colchón para camastrón 75 x 60 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
31	Cubre colchón para bacnete de 31 x 23	Cubre colchón para bacnete de 31 x 23 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico, abertura en medio de lo ancho, traslapando ambos lados	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200



Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color													Total		
			Blanco	Beige	Verde	Amarillo	Naranja	Gris	Negro	Rojo	Azul	Verde	Blanco	Marrón				
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico, abertura en medio de lo ancho, traslapando ambos lados	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200
33	Almohada	Almohada de fibra o guata 100% siliconada, de sensación suave y enfundada de tela de algodón con medidas de 28 pulgadas x 18 pulgadas, hipo alergénica.	-	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
34	Campo doble de 48 x 48	Campo doble de 48 x 48 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750
35	Campo doble de 24 x 24	Campo doble de 24 x 24 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas , en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, costuras en el centro formando una cruz	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material, medidas: circunferencia 14 pulgadas, el forro de la circunferencia 10 x 10 pulgadas, con agujero en el centro de 3 pulgadas de diámetro y refuerzo en la parte posterior de 10 x 10 pulgadas	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500
37	Piemera	Piemera confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500




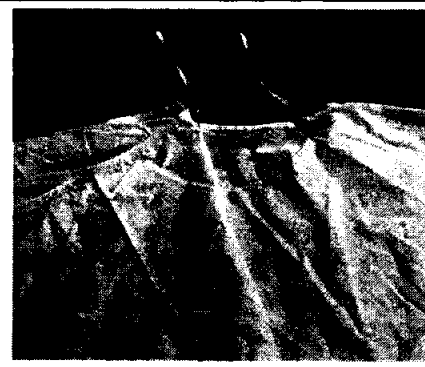

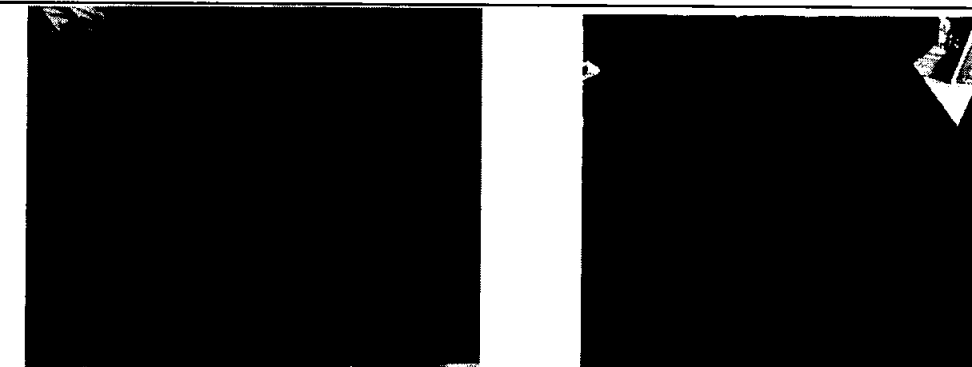
Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color										Total		
			Blanco	Ciudad	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco	Blanco			
		la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 56 pulgadas de largo y 34 de ancho, cerrando con una costura un lateral de lo ancho quedando con 17 pulgadas de ancho													

**Referencia de los productos requeridos**

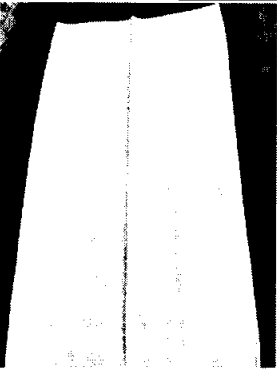
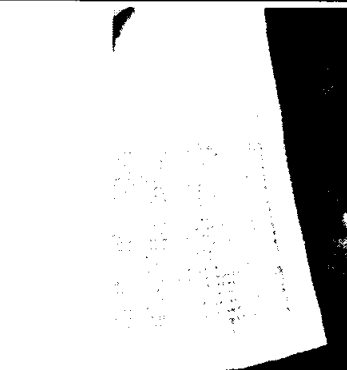



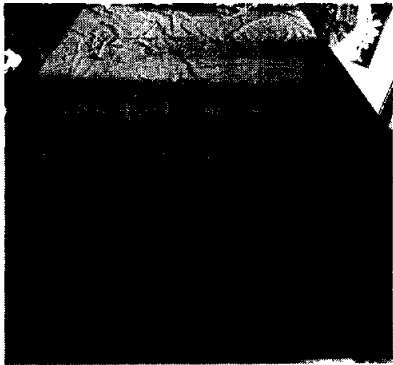

Pda.	Descripción	Referencia	
	Toalla 20 x 20 pulgadas		
1	Sabana doble 108 x 72		
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas		




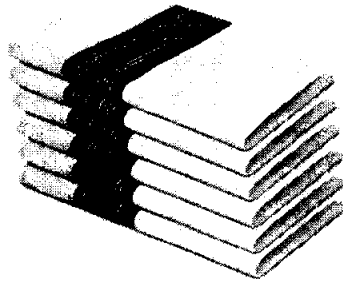


Pda.	Descripción	Referencia		
	Bata manga larga con puño de estokinete			
	Funda de mayo			
	Campo simple 36 x 36 pulgadas			
2	Bata para paciente amarrado enfrente			

Pda.	Descripción	Referencia	
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años		
4	Camisón amarre atrás p/niño de 9 a 11 años		
5	Babero odontológico		
6	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas		


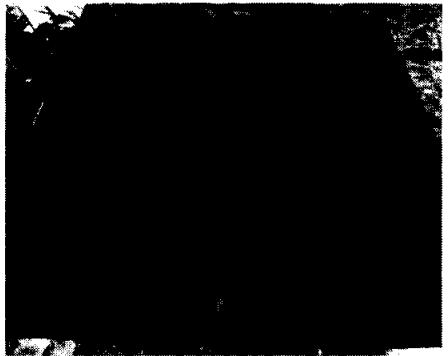
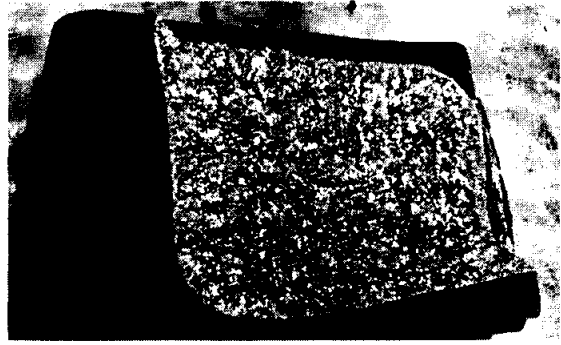
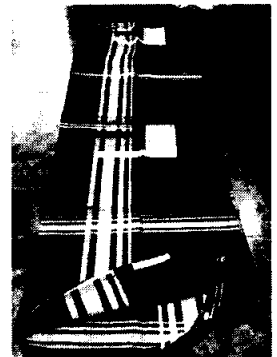


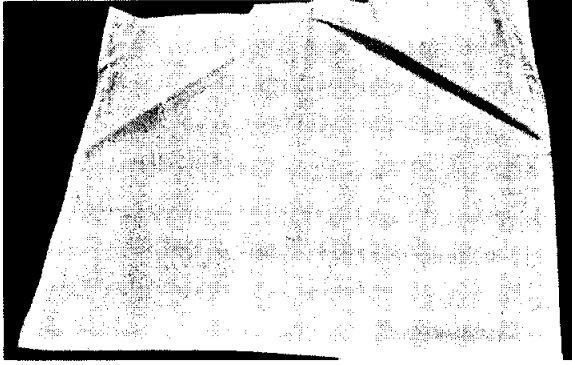
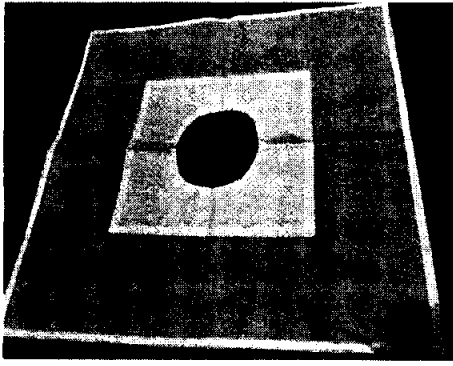
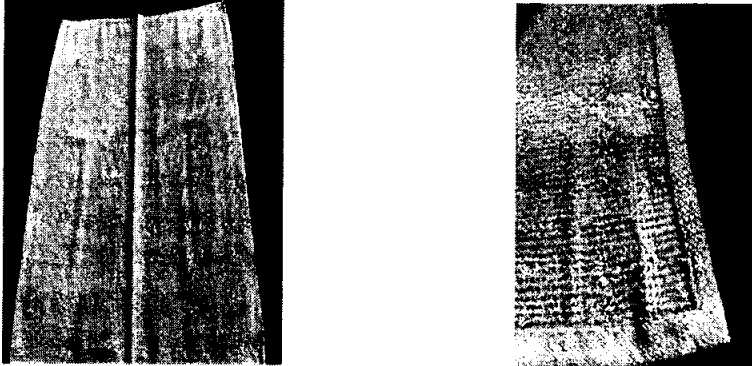
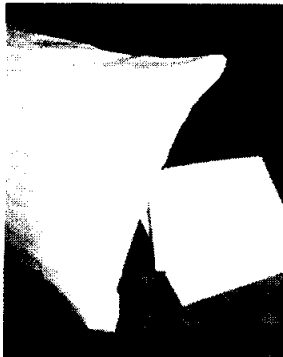
Pda.	Descripción	Referencia	
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas		
8	Camisones amarre atrás		
9	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas		
10	Cubre colchón para cama hospitalaria		



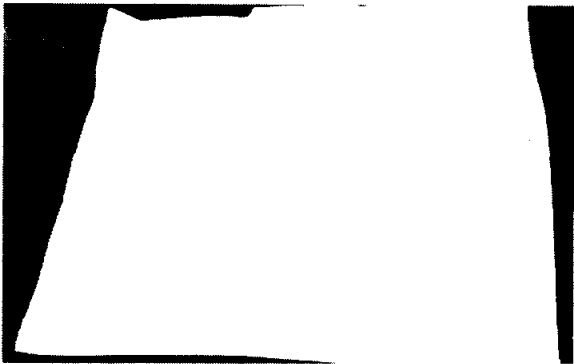
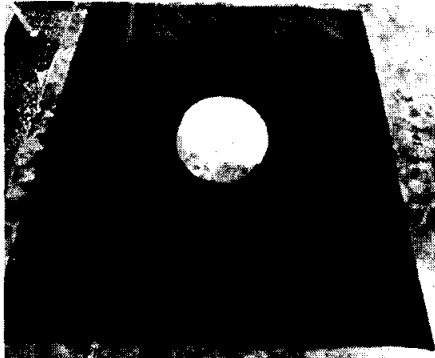
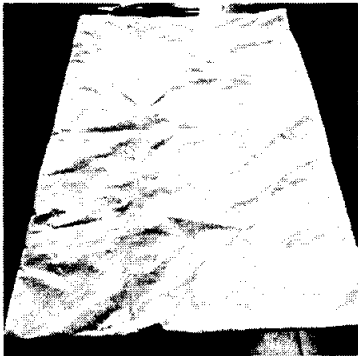

Pda.	Descripción	Referencia
11	Colchas para niño tipo frazada	
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	
14	Bata manga larga con puño de estokinete	

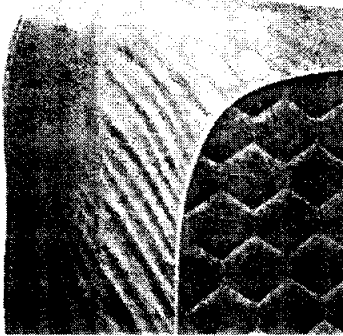
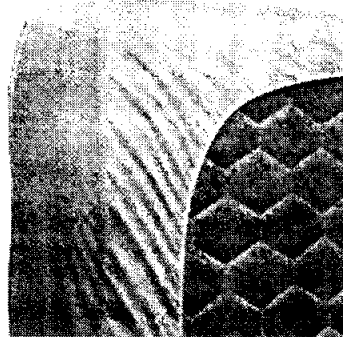
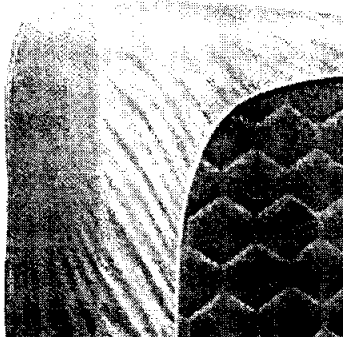
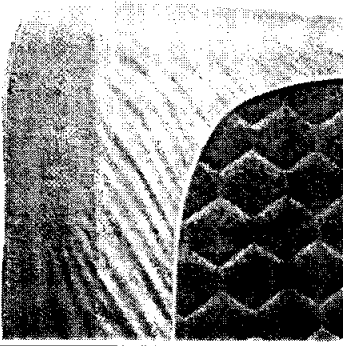


Pda.	Descripción	Referencia
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	
17	Colchas para adulto tipo frazada	
18	Bolsas para tanque de oxigeno	

Pda.	Descripción	Referencia
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	
22	Sobre funda	

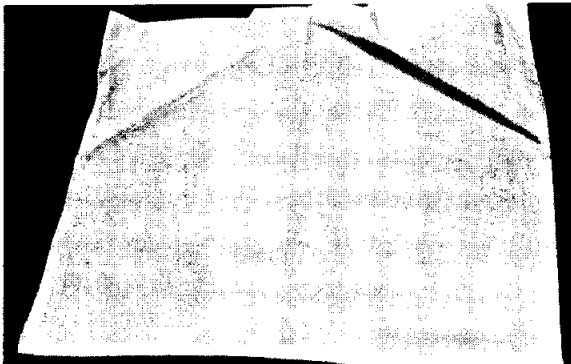
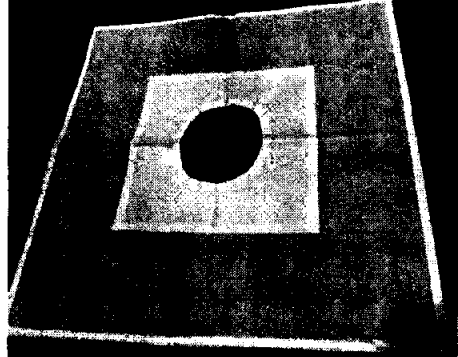



Pda.	Descripción	Referencia
23	Campos dobles de 60 x 60	
24	Sabanas fenestrada color verde 108 x 72	
25	Bolsa de manta para ropa sucia	
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	

Pda.	Descripción	Referencia
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	
28	Cubre colchón de 70 x 50	
29	Cubre colchón 90 x 40	
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	



Pda.	Descripción	Referencia	
31	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23		
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17		
33	Almohada		
34	Campo doble de 48 x 48		

Pda.	Descripcion	Referencia
35	Campo doble de 24 x 24	
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	
37	Pienera	

### INSPECCIONES Y PRUEBAS

#### Comprobante de Calidad

Al momento de la entrega del producto adjudicado en almacén, EL PROVEEDOR, deberá presentar copia del certificado de calidad emitido por el fabricante del producto terminado, por cada lote de suministro entregado.

Si los productos no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomará las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar los productos defectuosos a satisfacción del comprador.



## **DEVOLUCIÓN DE SUMINISTROS**

El Instituto podrá hacer devoluciones o reclamos de los suministros cuando se comprueben fallas como resultado de análisis practicados durante la recepción. En este caso no se le aceptara el suministro que no cumpla con las especificaciones requeridas en dicha entrega.

**Todo lo concerniente a las Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requirente Dirección Médica Nacional del IHSS, según Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.**



## **SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS**

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Formato de Garantía de Calidad

Formato de contrato

Aviso de licitación

## LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

### LISTA DE PRECIOS

Lote	Descripción	Cantidad por color											Precio unitario	Total		
		Menta	Celeste	Bianca	Rosado	Amarillo	Beige	Gris	Naranja	Verde	Indistinto	Mixto				
1	Toalla 20 x 20 pulgadas	-	-	5,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
	Sabana doble 108 x 72	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
	Bata manga larga con puño de estokinete	4,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
	Funda de mayo	1,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
	Campo simple 36 x 36 pulgadas	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
2	Bata para paciente amarrado enfrente	-	500	1,000	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
4	Camisón amarre atrás p/niño de 9 a 11 años	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
5	Babero odontológico	-	-	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
6	Sabanas camillas 90 x 72 pulgadas	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
8	Camisones amarre atrás	-	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	-	-	-	-	L	L
9	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	L	L
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	L	L
11	Colchas para niño tipo frazada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	L	L
12	Colchas para recién	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L

Lot	Descripción	Cantidad por color										Precio unitario	Total	
		Blanco	Amarillo	Verde	Naranja	Púrpura	Rosa	Rojo	Azul	Grigio	Otro			
	nacidos tipo frazada													
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	L
14	Bata manga larga con puño de estokinete	-	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
17	Colchas para adulto tipo frazada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	L
18	Bolsas para tanque de oxígeno	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	L
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	L
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	L
22	Sobre funda	-	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	L
23	Campos dobles de 60 x 60	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
24	Sábanas fenestrada color verde 108 x 72	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L
25	Bolsa de manta para ropa sucia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	L
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	L
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	L
28	Cubre colchón de 70 x 50	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	L
29	Cubre colchón 90 x 40	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	L
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	L
31	Cubre colchón para badnete de 31 x 23	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	L
32	Cubre colchón para badnete de 29 x 17	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	L
	ada	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	L



Lote	Descripción	Cantidad	Cantidad por color												Precio unitario	Total		
			Marrón	Cobalto	Bianco	Bordeado	Amarillo	Beige	Gris	Naranja	Verde	Rojo	Indistinto	Mixto				
34	Campo doble de 48 x 48	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L	
35	Campo doble de 24 x 24	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L	
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L	
37	Piemera	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L	
<b>Monto total de la oferta</b>																	L	-

**El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, en los que aplique, ya que el IHSS está exento de ellos.**

**El proceso se plantea por lotes, pudiendo los interesados ofertar por varios o la totalidad de ellos. No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas.**

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha], en cada una de las páginas.

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.016-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 016-2024: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No 016-2024.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 016-2024: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Lot e	Descripción	Cantidad por color									Precio unitario	Total		
		Blanco	Azul	Verde	Naranja	Rojo	Amarillo	Grigio	Blanco	Verde				
1	Toalla 20 x 20 pulgadas	-	-	-	5,400	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Sabana doble 108 x 72	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Bata manga larga con puño de estokinete	4,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Funda de mayo	1,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Campo simple 36 x 36 pulgadas	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
	Bata para paciente amarrado enfrente	-	-	500	1,000	-	500	-	-	-	-	-	-	L
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	L	-
	Camisón amarre atrás p/niño 9 a 11 años	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	L	-



Lot e	Descripción	Cantidad por color											Precio unitario	Total		
		Menta	Cobata	Blanco	Rosado	Amarillo	Negro	Grís	Verde	Lila	Indistinto	Menta				
5	Babero odontológico	-	-	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
6	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
8	Camisones amarre atrás	-	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	-	-	-	-	-	L	L
9	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	-	L	L
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	-	L	L
11	Colchas para niño tipo frazada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	L	L
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	L	L
14	Bata manga larga con puño de estokinete	-	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
17	Colchas para adulto tipo frazada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	L	L
18	Bolsas para tanque de oxígeno	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
22	Sobre funda	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	-	-	L	L
23	Campos dobles de 60 x 60	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
24	Sábanas fenestrada color verde 108 x 72	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	L
25	Bolsa de manta para ropa sucia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	-	L	L
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	L	L



Lote	Descripción	Cantidad por color										Precio unitario	Total		
		Rojo	Azul	Verde	Amarillo	Naranja	Púrpura	Blanco	Grigio	Verde	Rojo				
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
28	Cubre colchón de 70 x 50	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
29	Cubre colchón 90 x 40	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
31	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
33	Almohada	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
34	Campo doble de 48 x 48	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
35	Campo doble de 24 x 24	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
37	Piñera	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-
Monto total de la oferta												L	-		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;



- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

[indicar la fecha de LA FIRMA]

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil

\_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

**2) Derogado**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4<sup>to</sup>) cuarto grado de consanguinidad o segundo (2<sup>do</sup>) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos

de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**De La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la



libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi  
condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la  
presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi  
representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenemos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional



vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Formulario de garantía mantenimiento de oferta**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza/ Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá  
la OFERTA, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:  
Retira su oferta durante el período de validez de la misma.





- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**



Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

**GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)**

**BANCO** \_\_\_\_\_  
**GARANTIA DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## CONTRATO

### CONTRATO N°X-2024, “IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

Nosotros Yadira Yamilet Álvarez Moreno, mayor de edad, soltera, médico especialista en Medicina Interna, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0601-1970-01897 y de este domicilio, actuando en mi condición de Directora Ejecutiva por Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Resolución No. SOJD-IHSS-116-2024-IV de fecha 28 de mayo de 2024, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. xx-202x de fecha xx de xxxx de 202x; publicado el xx de xxxx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte \_\_\_\_\_ hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-016-2024 para la adjudicación de lo siguiente: “IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** El valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx\_ LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), se hará conforme a la cantidad de insumos recibidos de parte del proveedor, quien deberá presentar a la Gerencia Administrativa y Financiera, el acta de recepción por el personal técnico (Almacén Central) y la documentación administrativa requerida para el pago. **Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:** Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado, Recibo original de pago firmado y sellado con membrete de la empresa, Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra exonerada vigente (cuando aplique), Copia del Contrato vigente, Orden de compra Original SAP vigente(cuando aplique). Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, **todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.** **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá **fijo durante** el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;**

todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES;** "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento de este contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA:**

**MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El Contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de su suscripción. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-016-2024 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos



comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

## **Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-016-2024

### **“IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-016-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-016-2024 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día **xx xx de xx de 2024**, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos **20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día **xx xx de xx de 2024**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.  
Tegucigalpa, M.D.C., Julio de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dra. Yadira Yamilet Alvarez Moreno  
Directora Ejecutiva por Ley  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



**MEMORANDO**  
**1442-UAL-2024**

**PARA:** ELOISA MEJIA GALO  
Subgerencia de Suministro Materiales y Compras.

**DE:** Abg. ROMMEL LUPY MORENO  
Unidad de Asesoría Legal, a.i.

Abog. CLAUDIA RAMÍREZ BÁRCENAS  
Asesor Jurídico



**ASUNTO:** DICTAMEN LEGAL BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-016-2024  
IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO  
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

**FECHA:** 01 de julio 2024

En atención al **MEMORANDO No.1297-SGDSMYC-2024** de fecha 14 de junio de 2024 proveniente de la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras mediante el cual solicita emisión de dictamen legal en lo relativo a la autorización inicio de proceso, justificación y especificaciones técnicas, dictamen de disponibilidad presupuestaria, y cuadro de socialización respectivo.

**ANTECEDENTES**

- 1) Mediante **MEMORANDO No.825-SGP-IHSS-2024** de fecha 18 de abril de 2024, la Subgerencia de Presupuesto hace referencia al **Memorando No.2476-DMN-2024** mediante el cual Dirección Médica Nacional solicita disponibilidad presupuestaria para iniciar proceso de compra incluido al Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC-2024 por valor de L16,000,000.00 para **IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** para abastecer todas las unidades de salud a nivel nacional. Ante esa premisa, informa que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

**Fondo:** *RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud;*

**Área Funcional:** *SA190001 régimen seguro de Atención de la Salud;*

**Centro Gestor:** *SA411000 Gerencia Régimen de Seguro de Atención a la Salud;*

**Pospre:** *32310 Prendas de vestir;*

**Monto disponible:** *L16,000,000.00...".*

- 2) Mediante **MEMORANDO No.2618-DMN-IHSS-2024** de fecha 29 de abril de 2024, procedente de la Dirección Médica Nacional y firmado por Dra. Teresa Reyes dirigida a Gerente Administrativo y Financiero, Lic. Edwin Medina, refiere: "... *solicito autorización de inicio del proceso **IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** mismo que deberá sujetarse a las siguientes condiciones: 1. El contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la suscripción; 2...*".

## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En ese sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo anterior se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar una de las modalidades de contratación que señala el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, artículo que de igual forma refiere que para la modalidad de contrato la determinará lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de conformidad a los montos exigibles para la modalidad a utilizar.

Asimismo, deberá sujetarse a lo establecido en el Artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, reformado mediante el Decreto No. 62-2023, publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 18 de enero de 2024.

Siendo que del Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que establece los requisitos previos a un proceso de contratación, mantiene estrecha relación con los Artículos 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los cuales vienen a ampliar lo relativo a dichos requisitos así como asegurar la disponibilidad presupuestaria, se orienta a indicar que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, siendo hasta ese momento que se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, los Artículos 27 de la Ley de Contratación del Estado y el 39 del Reglamento, expresan que una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de la



disponibilidad presupuestaria, requisito que de no cumplirse se vería la Institución expuesta a la nulidad ipso jure de tales contrataciones.

En lo relacionado a los pliegos de condiciones, los Artículos 51, 98 y 99 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado señalan el alcance y contenido del proceso de contratación, es decir el pliego de condiciones o bases de licitación, acción que recae sobre el órgano responsable de su elaboración, por consiguiente el Artículo 99 párrafo primero expresa que tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa así como las unidades ejecutoras que señala el Artículo 51 del reglamento o el órgano que desempeñe estas funciones, dentro de la administración. Para finalizar resume que la Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de tales documentos con la Ley y el reglamento, a fin que de identificar las mismas para que sean incorporadas al referido documento.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), en cumplimiento a lo que establece el artículo 44 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece y define las atribuciones que goza la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE). Tal acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, ya que tal disposición emana de los artículos 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44 literal c) de su reglamento. Por lo que en aplicación del artículo 20, numerales 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 104 del Presupuesto General para el Ejercicio fiscal 2024, el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.



### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad de Asesoría Legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma, deberá tomar la forma de decretos, acuerdos, resoluciones o providencias, tal como lo señala el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública.

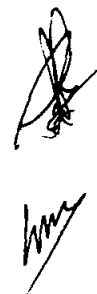
**TERCERO:** Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado relacionados con los artículos: 19, 20 y 44 literal c) del reglamento y el contenido de los artículos 19 y 20 numerales 3) y 7) de la Ley del IHSS y 35 del Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2024 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será, la Junta Directiva.

**CUARTO:** Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta Unidad Legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

**QUINTO:** Que la Subgerencia de Presupuesto, mediante **MEMORANDO No.825-SGP/IHSS-2023** del 18 de abril de 2024, emitió dictamen favorable sobre la disponibilidad presupuestaria para el proceso de Licitación denominado **ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** e iniciar el proceso de compra incluido al Plan Anual de Compras y Contrataciones **PACC-2024** por valor de **L16,000,000.00** a fin de abastecer todas las unidades de salud a nivel nacional.

### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fundamento en los artículos 142, 321 de la Constitución de la República; 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y 1, 2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44 literales b) y c), 51, 98 y 99 de su Reglamento. Los artículos 1, 30 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.



### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS, esta Unidad de Asesoría Legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que de la revisión al borrador del documento de la Licitación Pública Nacional No.016-2024 denominado "ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se identificó lo siguiente:

- 1) **Página 6**, en los apartados **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS** deberá leerse:  
*\*Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación... y cuando cumplan con toda la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-016-2024...*

**IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.** 1) *cuando se hubiese omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o su Reglamento...*

**Nota:** *Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente... can toda la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-016-2024...*

- 2) **VIGENCIA DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario... IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA...**  
Lo referido en los respectivos apartados supera los plazos que establece la Ley en relación a las garantías por ejemplo, en ese sentido se recomienda que dicho plazo sea a noventa días (90) y/o un máximo de ciento veinte (120) por efecto de entregas, almacenaje, y demás componentes al momento de la adjudicación y recibo de estos;

- 3) **Página 7, IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** deberá leerse: *la oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor...*  
*La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días...*

**10-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**, deberá leerse: *La adjudicación del contrato al oferente ganador se notificará dentro de los noventa (90) días calendario contados...*

**10-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.** 09.1 Documentación legal numerales 1),... 4)...

En cuanto a la documentación contenida en los numerales del **1) al 4)**, los que se constituyen un requisito **SINE QUANON** para la inscripción de todo oferente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (**ONCAE**), registro que tiene una duración de tres (3) años lo cual en su momento el (los) oferente (s) han presentado para su registro en su condición de proveedores del Estado.





Por lo anterior, se recomienda considerar lo establecido en el **Artículo 36**, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, el cual simplifica la presentación de documentos adicionales que obran en poder de dicha oficina que rige tales procesos de contratación y adquisición del Estado.

4) **Página 9, numeral 09.2 Información Financiera** Considerar la siguiente redacción: **1.** Constancias originales de institución bancaria autorizada para operar en el país, donde conste que el oferente posee cuenta de ahorros o cheques con saldo equivalente al 5% del monto total de la oferta, con saldos en cifras o línea de crédito equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ofertado vigente.

5) **Página 13, cuadro FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA... numeral 3.** Garantía de mantenimiento de oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria, por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

Se recomienda considerar la factibilidad de la siguiente redacción: numeral 3. Garantía de mantenimiento... *con una vigencia de noventa (90) y/o ciento veinte (120) días máximo.*

6) **Página 16 IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas,... El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante... a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.”.

Se recomienda la siguiente redacción: “...El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al oferente... a la recepción de la notificación, o su oferta no será considerada.”.

7) **Página 17 IO-15 FIRMA DE CONTRATO** Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación...”.

En cuanto a dicho apartado se observa que el plazo es extenso para la firma del contrato que regulará el servicio o bien a prestar, lo anterior con el fin de salvaguardar al Instituto Hondureño de Seguridad Social de un eventual incumplimiento, por lo que **SE RECOMIENDA**, que se establezca el plazo de diez (10) días, y no de treinta (30) como está redactado en el borrador de licitación objeto de revisión.

Se recomienda que en todo el documento, uniformar el vocablo “oferente” en lugar de ofertante.

Que en virtud que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) al formar parte del Sistema de Salud Pública, está legitimado para la aprobación del proceso de Licitación Pública Nacional No.016-2024 denominado “**ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, por lo que corresponde que una vez que se hayan realizado las modificaciones señaladas por esta Unidad de Asesoría Legal, es **PROCEDENTE** que se dé traslado a la Junta Directiva a fin de que **AUTORICE** los pliegos que para tales efectos se ha elaborado, en virtud de los cuales se emite el presente dictamen.



**MEMORANDO**  
No. 4407-GAYF-2024

9 de mayo de 2024

**PARA:** LIC. ELOÍSA MEJÍA GALO  
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"



Se ha recibido Memorando No.2618-DMN-IHSS-2024 en fecha 30 de abril de 2024 por parte de la Dirección Médica Nacional donde solicita autorización para el inicio de proceso para la "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L16,000,000.00; con una vigencia de ocho (8) meses a partir de su suscripción.

De conformidad con lo anterior, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, legal y presupuestario correspondiente, autoriza el inicio de proceso para la "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L16,000,000.00; asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2024 en caso que el mismo no esté incluido, sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Se recuerda el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.62-2023 específicamente el Artículo 104 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2024:

Modalidad	Montos	Modalidad de Contratación
1 Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
	L1,500,000.01 a L3,000,000.00	Licitación Privada
	L500,000.01 a L1,500,000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
	L100,000.01 a L500,000.00	Dos (2) Cotizaciones válidas
	L0.01 a L100,000.00	Una (1) Cotización válida
2 Contratos de Consultorías	L1,250,000.01 en adelante	Concurso Público
	L350,000.01 a L1,250,000.00	Concurso Privado
	L200,000.01 a L350,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
	L0.01 a L200,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) Propuesta Técnica y económica válida
3 Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L1,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
	L300,000.01 a L1,000,000.00	Licitación Privada
	L100,000.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
	L50,000.01 a L100,000.00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
	L0.01 a L50,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida

Adicionalmente, en atención al Memorando No.1614-DE-2024 de fecha 19 de abril de 2024 suscrito por el Director Ejecutivo donde se designa el equipo denominado "FUERZA DE TAREA" se remite el

Nombre de su ciudad  
Honduras C.A.

RECIBIDO 13 MAY 2024 2:38 PM  
*Jacques*  
www.ihss.hn

**"Borrador del Documento Base de Licitación" del proceso antes mencionado al correo electrónico: [elolsa.mejia@ihss.hn](mailto:elolsa.mejia@ihss.hn) para que se continúe con el procedimiento correspondiente.**

Finalmente, se remiten seis (6) originales del Memorando No.2618-DMN-IHSS-2024 para que se continúe con el trámite correspondiente, en caso de tener mayor información solicitarla a la Unidad Ejecutora.

Atentamente,

CC.: Dirección Médica Nacional  
Archivo  
EM/RZ/AGL

RECIBIDO 13 MAY 2024 9:37 P.M.  
*faerynys*



**MEMORANDO No. 825-SGP/IHSS-2024**

**Para:** Dra. Teresa Isabel Reyes  
Directora Médica Nacional

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo  
Subgerente de Presupuesto



**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 18 de Abril del 2024

En atención al Memorando No. 2476-DMN-IHSS-2024, de fecha 17 de Abril del 2024, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria para iniciar proceso de compra incluido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC-2024, por un valor de L. 16,000,000.00, para "IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" para abastecer todas las Unidades de Salud a Nivel Nacional. Le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria en la estructura presupuestaria que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro de Atención a la Salud
<b>Pospre:</b>	32310 Prendas de Vestir
<b>Monto disponible:</b>	L.16,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjuntan seis (6) dictámenes originales

Atentamente,

CC: Archivo  
BOYSM/lyb

06 MAY 2024

Angre  
14:00

29 de abril de 2024

**PARA:** LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA.  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**DE:** DRA. TERESA ISABEL REYES.  
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO  
IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO  
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

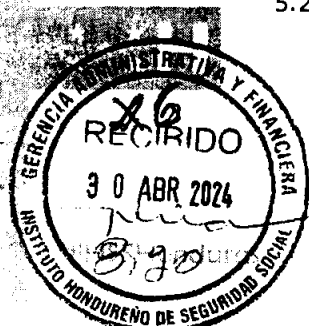


Esta Dirección Médica Nacional, como ente rector y administrador de los servicios de salud que ofrece el IHSS, promueve procesos de adquisición de ropa hospitalaria para brindar atenciones con calidad y calidez a los pacientes que demandan atención en los establecimientos de salud a nivel nacional. La finalidad para iniciar un proceso de compra de ropa hospitalaria puede variar dependiendo del contexto y las necesidades específicas de la institución médica como a continuación describimos:

1. Mantener la higiene y la limpieza: La ropa hospitalaria desechable o lavable adecuadamente es crucial para mantener los estándares de higiene en entornos médicos, ayudando a prevenir la propagación de infecciones nosocomiales.
2. Brindar comodidad a los pacientes: La ropa hospitalaria también puede incluir prendas diseñadas para la comodidad y dignidad de los pacientes, como batas y camisones, que son cómodos de usar durante su estancia en el hospital.
3. Cumplir con los requisitos normativos: En muchos casos, la compra de ropa hospitalaria debe cumplir con normativas y estándares específicos de seguridad y calidad establecidos por las autoridades de salud y reguladoras.
4. Optimizar la gestión de inventario: Mantener un suministro adecuado de ropa hospitalaria asegura que la institución médica pueda funcionar sin interrupciones debido a la falta de ropa.

Es así que respetuosamente se solicita la autorización de inicio del proceso IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), mismo que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. El Contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de su suscripción.
2. La ropa Hospitalaria será entregada en el Almacén Central de la siguiente manera:
  - 2.1. Primera entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 45 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación.
  - 2.2. Segunda entrega: 50% del total de cada partida dentro de los 90 días calendario siguientes a la primera entrega.
3. La forma de pago se hará conforme a la cantidad de insumos recibidos de parte del proveedor, quien deberá presentar a la Gerencia Administrativa y Financiera, el acta de recepción por el personal técnico (Almacén Central) y la documentación administrativa requerida para el pago.
4. El oferente deberá garantizar que cuenta con capacidad instalada, persona técnico, calidad y experiencia en la confección de ropa en materia textil.
5. Otros requerimientos:
  - 5.1. La materia prima a utilizar en la confección de las prendas, deberá cumplir con las especificaciones técnicas según las medidas y colores solicitados en el documento base. El color del hilo para confección de las prendas deberá coincidir con el color de la tela a utilizar.
  - 5.2. Se deberá entregar una muestra (Prenda confeccionada) por cada prenda ofertada. En aquellos lotes en los que se requiera una misma prenda en diferentes colores, se deberá presentar la muestra en color verde. En caso que la muestra entregada (prenda confeccionada) no coincida con las especificaciones requeridas, se notificará al oferente para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles



posteriores a la notificación, proceda a presentar nuevamente la prenda corregida, caso contrario, la oferta no será considerada.

6. Disposición del proceso: El proceso se plantea por lotes, pudiendo los interesados ofertar por varios o la totalidad de ellos. No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas, para asegurar de esta manera que el color sea el mismo para toda la ropa quirúrgica (verde). Los lotes se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN
	TOALLA 20 X 20 PULGADAS
	SABANA DOBLE 108 X 72
1	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
	BATA MANGA LARGA CON PUÑO DE ESTOKINETE
	FUNDA DE MAYO
	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
2	BATA PARA PACIENTE AMARRADO ENFRETE
3	CAMISON AMARRE ATRAS P/NINO 4 A 8 AÑOS
4	CAMISON AMARRE ATRAS P/NINO DE 9 A 11 AÑOS
5	BABERO ODONTOLOGICO
6	SABANAS CAMILLAS 90 X 72 PULGADAS
7	TOALLA PARA BANO DE 36 X 36 PULGADAS
8	CAMISIONES AMARRE ATRAS
9	SABANAS SIMPLES 108 X 72 PULGADAS
10	CUBRE COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA
11	COLCHAS PARA NINO TIPO FRAZADA
12	COLCHAS PARA RECIEN NACIDOS TIPO FRAZADA
13	ANTIFAZ MICRO PARA FOTOTERAPIA NEONATAL
14	BATA MANGA LARGA CON PUÑO DE ESTOKINETE
15	CAMPOS DOBLES 36 X 36 PULGADAS
16	CAMPOS SIMPLES 60 X 60 PULGADAS
17	COLCHAS PARA ADULTO TIPO FRAZADA
18	BOLSAS PARA TANQUE DE OXIGENO
19	CAMPO SIMPLE 36 X 36 PULGADAS
20	CAMPO FENESTRADO SIMPLE DE 36 X 36
21	TOALLAS PARA PACIENTE 54 X 30 PULGADAS
22	SOBRE FUNDA
23	CAMPOS DOBLES DE 60 X 60
24	SABANAS FENESTRADA COLOR VERDE 108 X 72
25	BOLSA DE MANTA PARA ROPA SUCIA
26	BOLSA DE LONA PARA ROPA SUCIA 40 X 33
27	CUBRE COLCHON 90 X 60 PULGADAS
28	CUBRE COLCHON DE 70 X 50
29	CUBRE COLCHON 90 X 40
30	CUBRE COLCHON PARA CAMASTRON 75 X 60
31	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 31 X 23
32	CUBRE COLCHON PARA BACINETE DE 29 X 17
33	ALMOHADA
34	CAMPO DOBLE DE 48 X 48
35	CAMPO DOBLE DE 24 X 24
36	CAMPO FENESTRADO 20 X 20 PULGADAS
37	PIERNERA

Se remiten seis (6) ejemplares originales, junto a seis (6) ejemplares originales del Memorando 825-SGP/IHSS-2024 sobre la disponibilidad presupuestaria para este proceso.

Sin otro particular

cc: **Lic. Sagrario Gáleas Chávez** Coordinadora nacional de Servicios Hospitalarios  
 Archivo  
 Cronológico.  
 TIR/Anc

**Especificaciones**

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color													Total		
			Blanco	Azul	Verde	Naranja	Púrpura	Rosa	Rojo	Amarillo	Negro	Grigio	Naranja	Verde	León		En Gráfico	Muestr
	Toallia 20 x 20 pulgadas	Toallias para secado de mano 20 x 20 pulgadas, confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, la orilla de la toallia debe de llevar ribete.	-	-	-	5,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,400
	Sabana doble 108 x 72	Sabanas dobles 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben tener 3 costuras a lo largo, 1 costura al centro 1 ambos laterales, a lo ancho debe tener 1 costura al centro 1 a ambos laterales.	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe de llevar ruedo a los cuatro lados	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,600
1	Bata manga larga con puño de estokinete	Bata manga larga con puño de estokinete confeccionada en tela de crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, referente al puño de estokinete se requiere que la bata es de venda de estokinete de 5 pulgadas de largo x 3 pulgadas de ancho, la faja de la cintura debe medir 90 de largo x 2 1/2 de ancho, debe llevar 4 cordones, traslape en la parte de atrás, una pechera	4,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,800
	Funda de mayo	Funda de mayo confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida 58 de largo x 22 de ancho	1,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400
	Campo simple 36 x 36 pulgadas	Campus simples 36 x 36 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color													Total	
			Verde	Naranja	Luz	Blanca	Estampada	Rojo	Amarillo	Púrpura	Gris	Negro	Leona	Indistinto	Mixto		
2	Bata para paciente amarrado enfrente	Bata para paciente amarrado enfrente confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida del cordón 35 pulgadas x 1 de ancho, agregar una bolsa al lado derecho, descripción de la solapa debe llevar ruedo.	-	-	500	1,000	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años	Camisón amarre atrás para niño de 4 a 8 años (pequeño), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exenta de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 30 de largo x 40 de ancho más 5 pulgadas de cada lado de traslape en la parte de atrás del camisón en total son 50 pulgadas de ancho, deberán de llevar 4 cordones de 11 pulgadas de largo, 2 en la parte del hombro y 2 dos en la parte de atrás del traslape	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800
4	Camisón amarre atrás p/niño de 9 a 11 años	Camisón amarre atrás para niño de 9 a 11 años (mediano), confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exenta de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 38 pulgadas de largo x 45 pulgadas de ancho más 5 pulgadas de cada lado de traslape en la parte de atrás del camisón en total son 55 pulgadas de ancho, deberán llevar 4 cordones 2 cordones en la parte del hombro y 2 cordones dos en la parte de atrás del traslape	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800
5	Babero odontológico	Babero (odontológico), confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón, capaz de atrapar la humedad libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 17 de largo x 15 de ancho con ribete alrededor.	-	-	-	8,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000
6	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe tener ruedo a los cuatro lados.	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000



Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total	
			Blanco	Naranja	Cyan	Amarillo	Verde	Púrpura	Rosa	Rojo	Negro	Levy	Indefinido	Blanco		
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela felpa color blanco, 100% algodón, capaz de atrapar la humedad de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, la orilla de la toalla debe de llevar ribete.	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
8	Camisones amarre atrás	Camisón amarre atrás, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación medidas: 47 pulgadas de largo x 62 pulgadas de ancho más 5 pulgadas de cada lado de traslape en la parte de atrás del camisón en total son 72 pulgadas de ancho, deberán llevar 4 cordones (2 cordones en la parte del hombro y 2 cordones en la parte de atrás del traslape)	-	-	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	-	-	-	-	14,560
9	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe de llevar ruedo a los cuatro lados	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	12,250
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	Cubre colchón para cama hospitalaria 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	-	-	-	-	12,250
11	Colchas para niño tipo frazada	Colchas para adultos tipo frazada 110 cm de ancho por 90 cm de largo +/- 2 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	200
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	Colchas para recién nacidos tipo franela 30 de largo x 30 de ancho, fabricadas en tela de franela, encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, con ruedo a los cuatro lados, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	1,000
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	Antifaz para fototerapia neonatal de 11 cms de largo x 3 cms de ancho, con cordón de sujeción de 19 cms de largo x 1 cms de ancho confeccionados en tela crea color negro de fibra 100%, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	200

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total	
			Verde	Naranja	Celeste	Bianco	Extrapolado	Negro	Amarillo	Púrpura	Gris	Rosado	Rojo			
14	Bata manga larga con puño de estokinete	Bata manga larga con puño de estokinete confeccionada en tela de crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, referente al puño de estokinete se requiere que la bata es de venta de estokinete de 5 pulgadas de largo x 3 pulgadas de ancho, la faja de la cintura debe medir 90 de largo x 2 1/2 de ancho, debe llevar 4 cordones, traslape en la parte de atrás, una pechera.	-	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	Campos dobles 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	Campos simples 60 x 60 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados.	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
17	Colchón para adulto tipo frazada	Colchón para adultos tipo frazada 54 pulgadas de ancho por 80 pulgadas de largo +/- 2 cms, 100% poliéster perchado encogimiento de +/- 3% antialérgico, sin pelusa, no inflamable, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	500
18	Bolsas para tanque de oxígeno	Bolsas para tanque de oxígeno, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medida 50 de largo x 17 de ancho, con un cordón ajustable, ambos laterales van abiertos de la parte de lo largo de la bolsa.	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	36
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	Campos simples 36 x 36 pulgadas confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, debe llevar ruedo en los cuatro lados.	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	1,000
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	Campos fenestrados simple 36 x 36 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: circunferencia de pulg. 22 x 22 que forma la circunferencia debe medir 22 x 22 pulgadas.	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color												Total		
			Rojo	Naranja	Amarillo	Verde	Cian	Púrpura	Rosado	Blanco	Grises	Otros	Indefinido	Plantas			
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	Toallas para pacientes 54 x30 pulgadas confeccionada en tela felpa color blanco 100% algodón capaz de atrapar la humedad, de manera tal que no queden rastros de ella en el área a secar, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas en la costura (elaboración), emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000
22	Sobre funda	Sobre funda confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, medidas: 21 de ancho x 30 pulgadas de largo	-	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	-	-	9,100
23	Campos dobles de 60 x 60	Campos dobles 60 x 60 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
24	Sabanas fenestrada color verde 108 x 72	Sabanas fenestrada 108 x 72 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación. Medidas del agujero rectangular 13 pulgadas de largo x 7 de ancho, el forro de la parte rectangular del agujero debe medir 34 largo por 22 de ancho, la orilla del agujero debe llevar ribete alrededor.	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200
25	Bolsa de manta para ropa sucia	Bolsa de manta para ropa sucia de (tela de manta) 24 de ancho x 33 de largo con dos cordones ajustables de 17 pulgadas, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	220
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	Bolsa de lona para ropa sucia 40 de largo x 33 de ancho debe ser tela de lona de ancho formando una circunferencia a medida de lo ancho, debe tener 4 cordones los cuales deben medir 21 pulgadas, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	Cubre colchón 90 x 60 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000


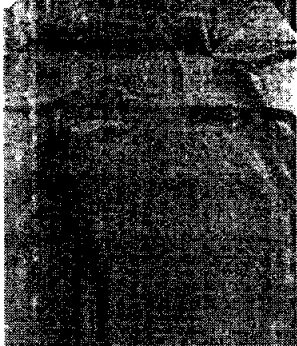
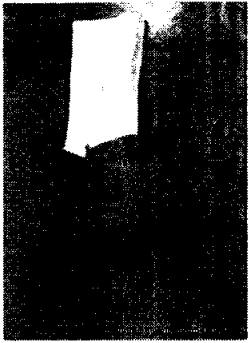
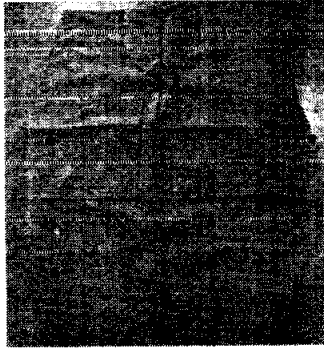
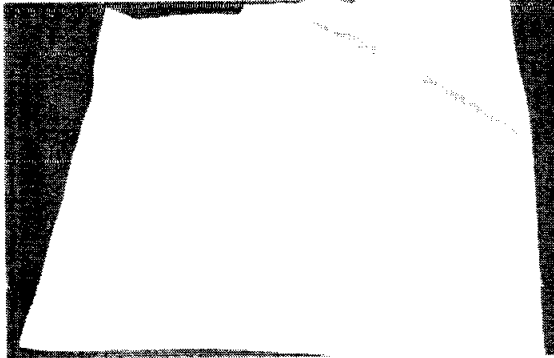


Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color										Total			
			Verde	Naranja	Café	Blanco	Azulmarino	Rosado	Granate	Púrpura	Cian	Negro		Grises	Indistinto	Marrón
28	Cubre colchón de 70 x 50	Cubre colchón de 70 x 50 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
29	Cubre colchón 90 x 40	Cubre colchón 90 x 40 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	Cubre colchón para camastrón 75 x 60 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico.	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
31	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico, abertura en medio de lo ancho, traslapando ambos lados	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor, debe de llevar alrededor elástico, abertura en medio de lo ancho, traslapando ambos lados	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200


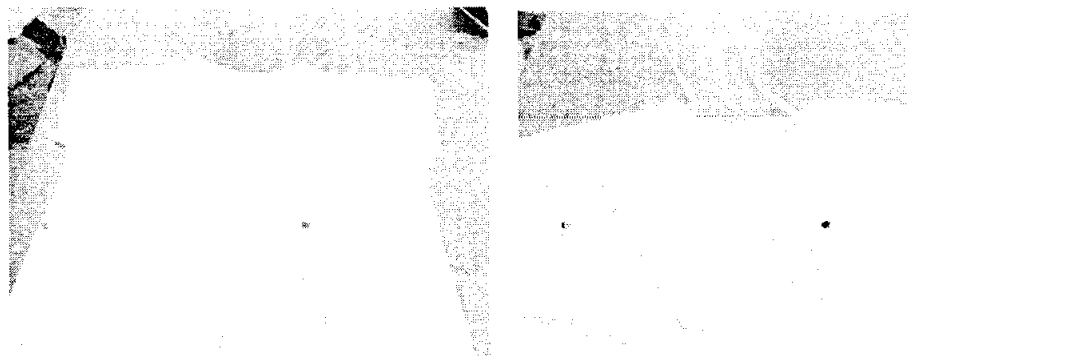
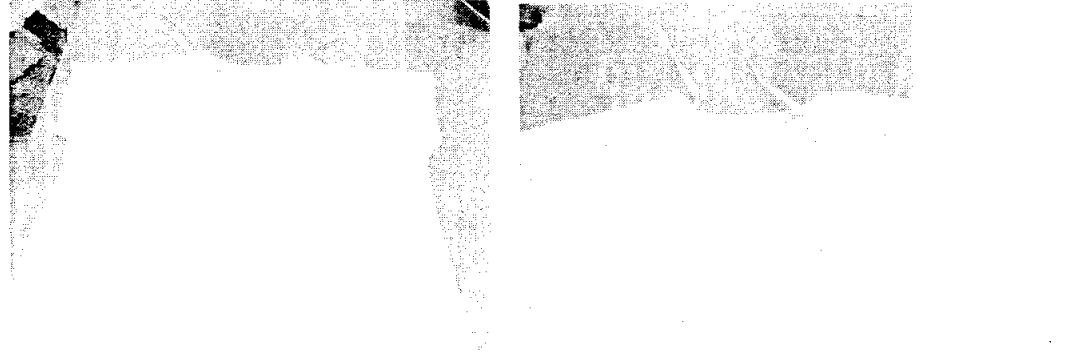
Lote	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad por color													Total	
			Blanco	Verde	Azul	Naranja	Púrpura	Rosa	Gris	Negro	León	Indistinto	Reserva				
33	Almohada	Almohada de fibra o guata 100% siliconada, de sensación suave y enfundada de tela de algodón con medidas de 28 pulgadas x 18 pulgadas, tipo aterciopelada.	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
34	Campo doble de 48 x 48	Campo doble de 48 x 48 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, deben de llevar dos costuras verticales y horizontales, pieza forrada con sobrecostura alrededor.	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750
35	Campo doble de 24 x 24	Campo doble de 24 x 24 confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, costuras en el centro formando una cruz	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas, confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material, medidas: circunferencia 14 pulgadas, el forro de la circunferencia 10 x 10 pulgadas, con agujero en el centro de 3 pulgadas de diámetro y refuerzo en la parte posterior de 10 x 10 pulgadas	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500
37	Pienera	Pienera confeccionada en tela crea de fibra 100% algodón, libre de encogimiento, resistencia industrial a altas temperaturas, en la costura (elaboración) emplear hilo del color de la prenda 100% poliéster de acuerdo a la distribución solicitada, resistente a la tracción y deberá mantener la firmeza en el color, la pieza confeccionada estará exento de defectos en el material y confección para una adecuada presentación, medidas: 56 pulgadas de largo y 34 de ancho, cerrando con una costura un lateral de lo ancho quedando con 17 pulgadas de ancho	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500

**Referencia de los productos requeridos**

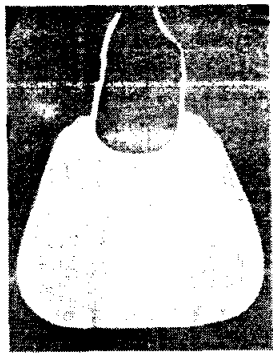
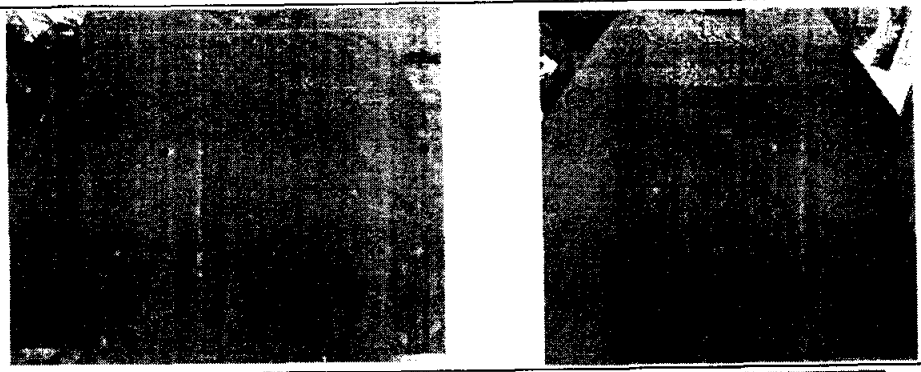
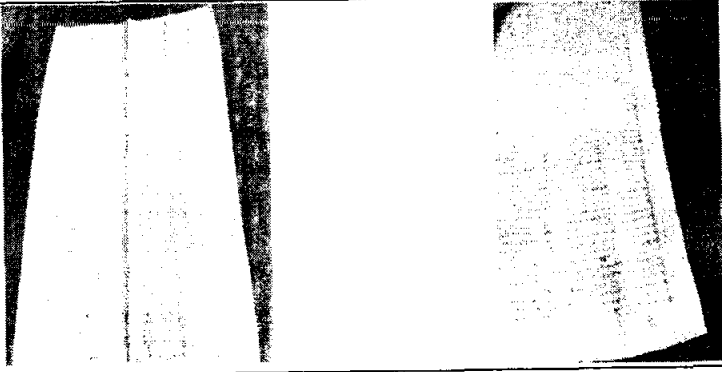
Lote	Descripción	Referencia
	Toalla 20 x 20 pulgadas	
1	Sabana doble 108 x 72	
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	

Lote	Descripción	Referencia		
	Bata manga larga con puño de estokinete			
	Funda de mayo			
	Campo simple 36 x 36 pulgadas			

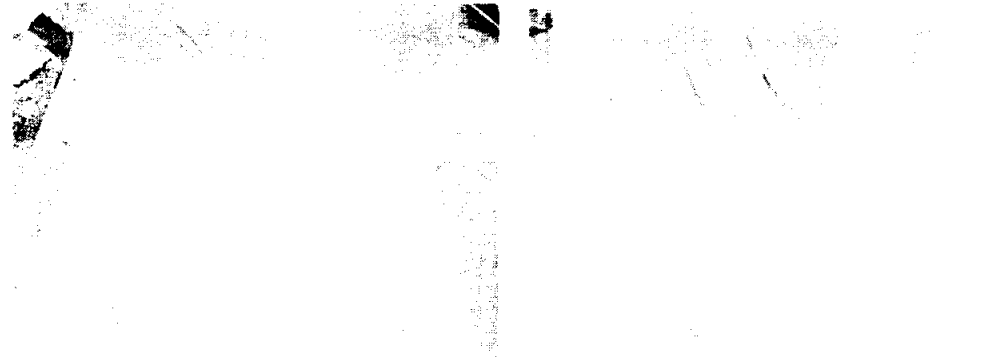
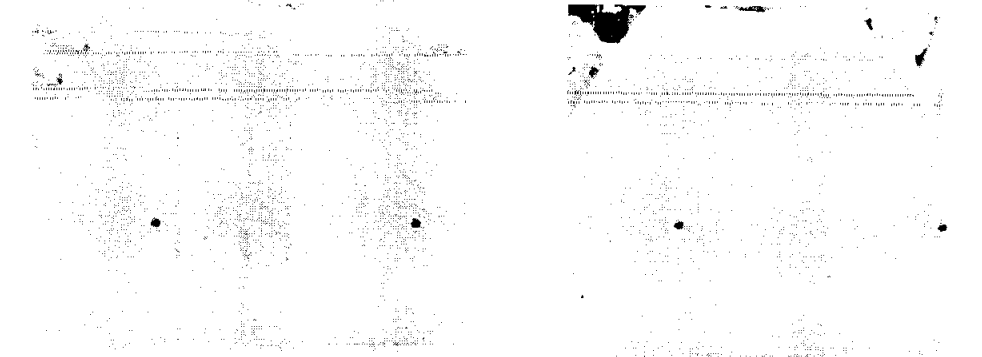


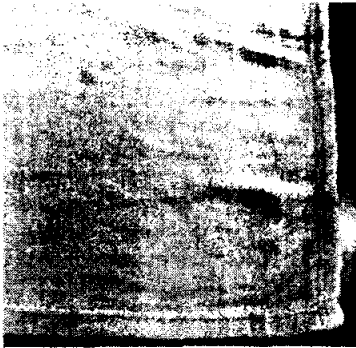
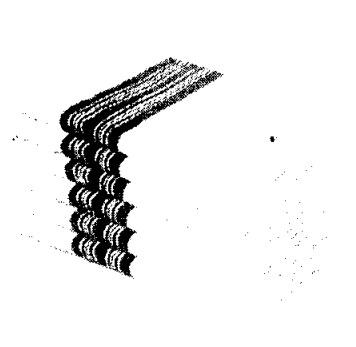
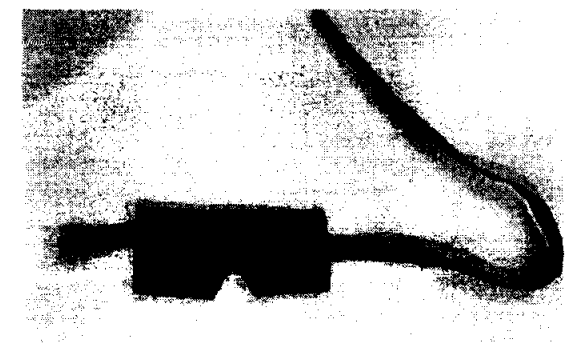
Lote	Descripción	Referencia	
2	Bata para paciente amarrado enfrente		
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años		
4	Camisón amarre atrás p/niño de 9 a 11 años		


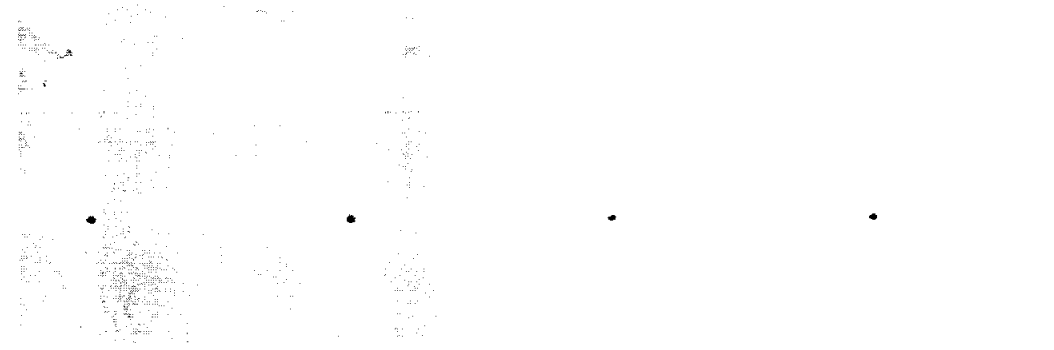
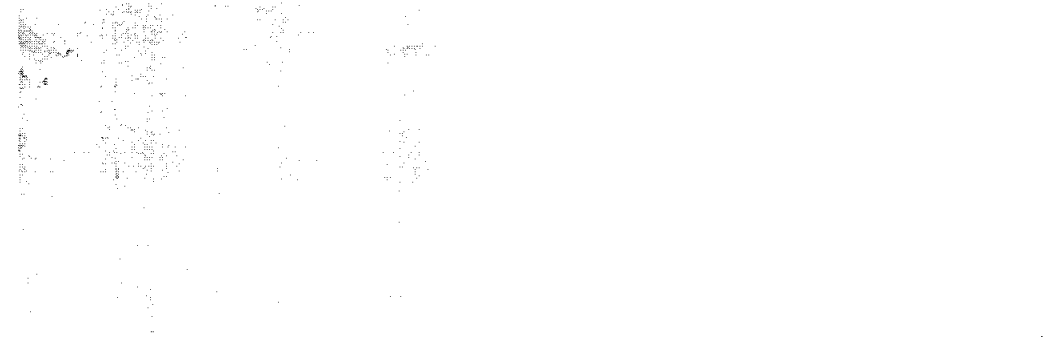



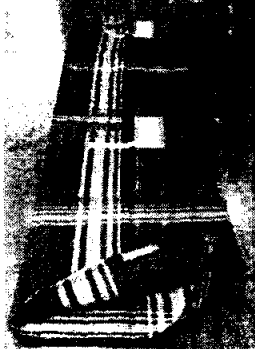
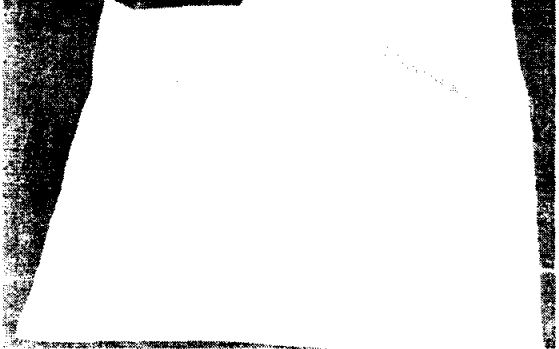
Lote	Descripción	Referencia
5	Babero odontológico	
6	Sábanas camillas 90 x 72 pulgadas	
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas	



Lote	Descripción	Referencia
8	Camisones amarre atrás	
9	Sábanas simples 108 x 72 pulgadas	
10	Cubre colchón para cama hospitalaria	

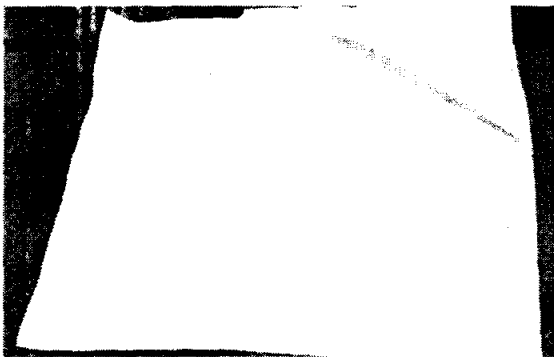
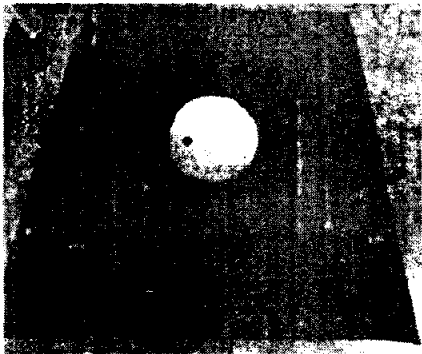

Lote	Descripción	Referencia
11	Colchas para niño tipo frazada	
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada	
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal	

Lote	Descripción	Referencia
14	Bata manga larga con puño de estokinete	
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	

Lote	Descripción	Referencia
17	Colchas para adulto tipo frazada	
18	Bolsas para tanque de oxigeno	
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	

*Handwritten mark*

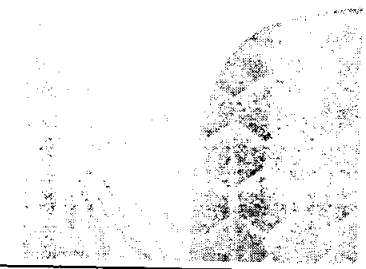
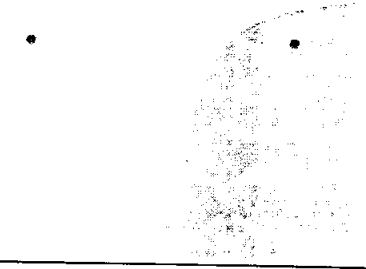
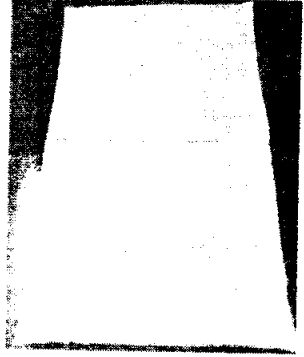
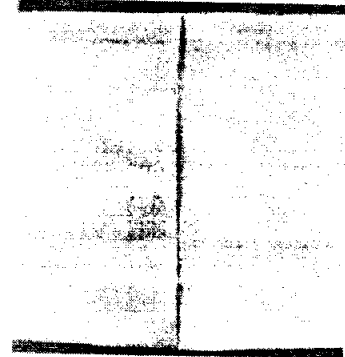
Lote	Descripción	Referencia
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	
22	Sobre funda	

Lote	Descripción	Referencia
23	Campos dobles de 60 x 60	
24	Sábanas fenestrada color verde 108 x 72	
25	Bolsa de manta para ropa sucia	



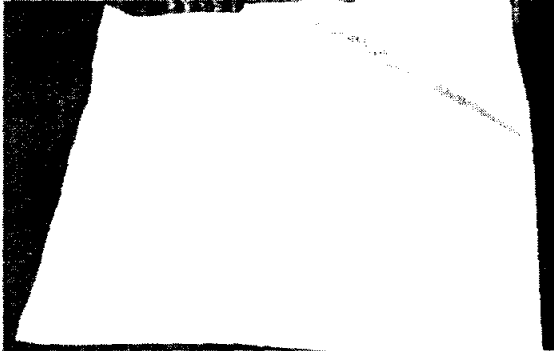
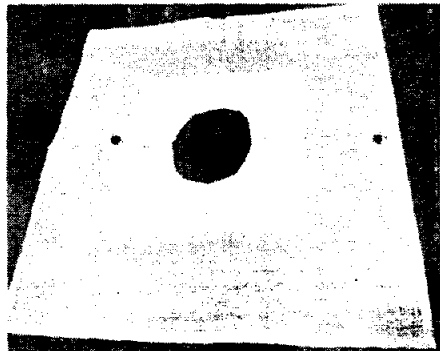

Lote	Descripción	Referencia
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	
28	Cubre colchón de 70 x 50	



Lote	Descripción	Referencia
29	Cubre colchón 90 x 40	
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	
31	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23	 



Lote	Descripción	Referencia
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17	
33	Almohada	
34	Campo doble de 48 x 48	

Lote	Descripción	Referencia
35	Campo doble de 24 x 24	
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	
37	Pienera	

Lista de precios

Lote	Descripción	Cantidad por color													Precio unitario	Total					
		Verde	Naranja	Rojo	Azul	Amarillo	Negro	Blanco	Griseo	Verde	Naranja	Rojo	Azul	Amarillo			Negro	Blanco	Griseo		
1	Toalla 20 x 20 pulgadas				1,400													L	-	L	-
	Sabana doble 108 x 72	1,200																L	-	L	-
	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas	3,600																L	-	L	-
	Bata manga larga con puño de estokinete	4,800																L	-	L	-
	Funda de mayo	1,400																L	-	L	-
	Campo simple 36 x 36 pulgadas	7,000																L	-	L	-
2	Bata para paciente amarrado enfrente			500	1,000		500											L	-	L	-
3	Camisón amarre atrás p/niño 4 a 8 años					800												L	-	L	-
4	Camisón amarre atrás p/niño de 9 a 11 años					800												L	-	L	-
5	Babero odontológico				8,000													L	-	L	-
6	Sabanas camillas 90 x 72 pulgadas				4,000													L	-	L	-
7	Toalla para baño de 36 x 36 pulgadas				20													L	-	L	-
8	Camisones amarre atrás			2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080	2,080								L	-	L	-
9	Sabanas simples 108 x 72 pulgadas			1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750								L	-	L	-
10	Cubre colchón para cama hospitalaria			1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750								L	-	L	-
11	Colchas para niño tipo frazada													200				L	-	L	-
12	Colchas para recién nacidos tipo frazada			500			500											L	-	L	-
13	Antifaz micro para fototerapia neonatal										200							L	-	L	-
14	Bata manga larga con puño de estokinete		200	200														L	-	L	-
15	Campos dobles 36 x 36 pulgadas	4,500																L	-	L	-
16	Campos simples 60 x 60 pulgadas	5,000																L	-	L	-

Lote	Descripción	Cantidad por color													Precio unitario	Total			
		Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo	Gris	Negro	Amarelo	Blanco	Verde	Azul	Naranja	Rojo					
17	Colchas para adulto tipo frazada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	L	-	L	-	
18	Bolsas para tanque de oxigeno	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
19	Campo simple 36 x 36 pulgadas	-	-	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
20	Campo fenestrado simple de 36 x 36	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
21	Toallas para paciente 54 x 30 pulgadas	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
22	Sobre funda	-	-	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	-	-	-	-	L	-	L	-	
23	Campos dobles de 60 x 60	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
24	Sabanas fenestrada color verde 108 x 72	1,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
25	Bolsa de manta para ropa sucia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220	L	-	L	-	
26	Bolsa de lona para ropa sucia 40 x 33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	L	-	L	-	
27	Cubre colchón 90 x 60 pulgadas	-	-	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
28	Cubre colchón de 70 x 50	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
29	Cubre colchón 90 x 40	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
30	Cubre colchón para camastrón 75 x 60	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
31	Cubre colchón para bacinete de 31 x 23	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
32	Cubre colchón para bacinete de 29 x 17	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
33	Almohada	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
34	Campo doble de 48 x 48	750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
35	Campo doble de 24 x 24	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
36	Campo fenestrado 20 x 20 pulgadas	3,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
37	Piñera	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L	-	L	-	
<b>Monto total de la oferta</b>																L	-	L	-

N°	Código	Nombre de la Compra	Normativa	Tipo de Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Fecha de las Ofertas	Notificación de resultados de ofertas	Fecha Estimada Contrato
9	25537	IHSS-DMN-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	24,050,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
10	25538	IHSS-DMN-CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE MATERNIDAD VILLANUEVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	76,100,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
11	25539	IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	380,000,000.00	21/7/2024	30/8/2024	31/8/2024	15/9/2024	30/9/2024
12	25540	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	22,000,000.00					30/9/2024
13	25541	IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	16,000,000.00					30/9/2024
14	25542	IHSS-DMN-ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA E IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	8,000,000.00					31/7/2024
15	25543	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA CONTINUA PARA DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	18,000,000.00					30/8/2024
16	25544	IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	25,000,000.00					30/9/2024
17	25545	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MEDIANTE UNOPS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE UNOPS	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	100,000,000.00					30/9/2024
18	25546	IHSS-DMN-SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS Y PRODUCTOS SANGUÍNEOS IHSS-CRUZ ROJA HONDUREÑA	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	57,000,000.00					29/3/2024
19	25547	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE UNOPS	Nacional	Suministros de consumo	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	877,781,000.00					29/3/2024
20	25548	IHSS-DMN-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE COMISCA	Internacional	Suministros de consumo		Recursos Propios	113,000,000.00					29/3/2024

PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024



ESTADO: EN EJECUCION

INSTITUCIÓN: 601 - INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ASEGURADA Y SUS BENEFICIARIOS, PARA MEJOR SU CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS.
-----------------------------	---	--

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 : AMPLIADAS LAS ATENCIONES MÉDICAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	INCREMENTAR LA CANTIDAD DE CONSULTAS DE MEDICINA, MEJORANDO CON ELLO LA RELACIÓN DEL PROMEDIO DE ATENCIONES MÉDICAS POR DERECHOHABIENTE IMPLEMENTANDO NUEVAS MODALIDADES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	INTERVENCIONES EN SALUD BRINDADAS A LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS
-----------------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-0-0 SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

UNIDAD DE MEDIDA: 418 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
APRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3245200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,929,642,591.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
APRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3245200

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,929,642,591.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	2	CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS
-----------------	---	-----------------------------

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 11-0-0-1-0      **CONSULTAS MÉDICAS**

**UNIDAD DE MEDIDA:** 25 CONSULTA      **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL      **PRODUCTO:** INTERMEDI A      **TIPO PRDDUCTO:** PRIMARIO      **ND ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
<b>A/PRES:</b>	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 0.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	3100000	3500000	4000000	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 3100000

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 4,846,531,844.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

2 GERENCIA DE SEGURD DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
<b>A/PRES:</b>	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 4.00	403,877,65 0.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	3100000	3500000	4000000	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 3100000

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 4,846,531,844.00

<b>PRODUCTO</b>	3	EGRESOS HOSPITALARIOS BRINDADOS
-----------------	---	---------------------------------

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 11-0-0-2-0      **ATENCIÓN HOSPITALARIA**

**UNIDAD DE MEDIDA:** 36 EGRESO      **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL      **PRODUCTO:** INTERMEDI A      **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO      **ND ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
<b>A/PRES:</b>	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	120000	450513	473039	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 170000

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 3,618,866,197.00



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
APRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL CANTIDAD UE: 120000

TOTAL A/PRESUP. UE: 3,618,866,197.00

<b>PRODUCTO</b>	4	SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD OTORGADOS
-----------------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-3-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 25200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 464,244,550.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00	38,887,046. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL CANTIDAD UE: 25200

TOTAL A/PRESUP. UE: 464,244,550.00

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	2	FORTALECER Y DAR SOSTENIBILIDAD AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM); PARA BRINDAR LAS COBERTURAS DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN REALIZADA POR LOS AFILIADOS A FIN DE RETRIBUIR A TRAVÉS DE MEDIOS ECONÓMICOS DE SUBSISTENCIA COMO LO ES LA PENSIÓN O JUBILACIÓN.
-----------------------------	---	--

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, OTORGADAS EN COMPARACIÓN AL AÑO 2023



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS BENEFICIOS A LOS DERECHOHABIENTES.
---------------------------	---	---

<b>PRODUCTO</b>	1	PENSIONES OTORGADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.
-----------------	---	--

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 54-0-0-0-0 BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

**UNIDAD DE MEDIDA:** 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>A/PRES:</b>	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 0

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>A/PRES:</b>	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 0

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 8,081,969,900.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**

**IAFI**  
REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	2	PENSIONES TRAMITADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
-----------------	---	--

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** 54-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES

**UNIDAD DE MEDIDA:** 484 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>APRES:</b>	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL GLOBAL CANTIDAD:** 0

**TOTAL GLOBAL A/PRESUP:** 8,081,969,900.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
<b>CANTIDAD</b>	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
<b>APRES:</b>	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 2.00	673,487,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
<b>PRODUCCIÓN ANUAL</b>	0	74394	80059	0

**TOTAL CANTIDAD UE:** 0

**TOTAL A/PRESUP. UE:** 8,081,969,900.00

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	3	INTENSIFICAR LAS GESTIONES QUE REALIZA EL REGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS AFILIADAS AL SISTEMA, CONTANDO CON PERSONAL CAPACITADO Y EFICIENTE QUE PERMITA ESTAR VIGILANTE EN LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO QUE EL PATRONO BRINDE A LOS EMPLEADOS, Y ASIMISMO OTORGAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ENMARCADAS EN LEY ANTE CUALQUIER CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE SE PRESENTE. ADEMÁS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LEY A BENEFICIO DEL EMPLEADO.
-----------------------------	---	--

**RESULTADO INSTITUCIONAL:**

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGO PROFESIONAL

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	1	BRINDAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE TIENEN DERECHO LAS Y LOS ASEGURADOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
---------------------------	---	---



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

<b>PRODUCTO</b>	<b>1</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A LOS Y LAS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	--

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-0 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	48144	4816	4915	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 48144

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 184,137,564.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	48144	4816	4915	0

TOTAL CANTIDAD UE: 48144

TOTAL A/PRESUP. UE: 184,137,564.00

<b>PRODUCTO</b>	<b>2</b>	<b>PENSIONES OTORGADAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI A TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3688	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
A/PRES:	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,061.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 0

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 116,172,776.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3688	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
APRES:	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,061.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

<b>PRODUCTO</b>	<b>3</b>	<b>SUBSIDIOS OTORGADOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO A LAS Y LOS DERECHAHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES</b>
-----------------	----------	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-2-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
APRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD:

TOTAL GLOBAL A/PRESUP:

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
APRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)  
MODIFICACIONES  
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643  
GESTION:2024  
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	4	INTERVENCIONES DE RIESGO PROFESIONAL REALIZADA A LAS EMPRESAS
----------	---	---

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-3-0 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDIO TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A/PRES:	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,736.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 720

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 32,264,788.00

**PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA**

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A/PRES:	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,732.00	2,688,736.00

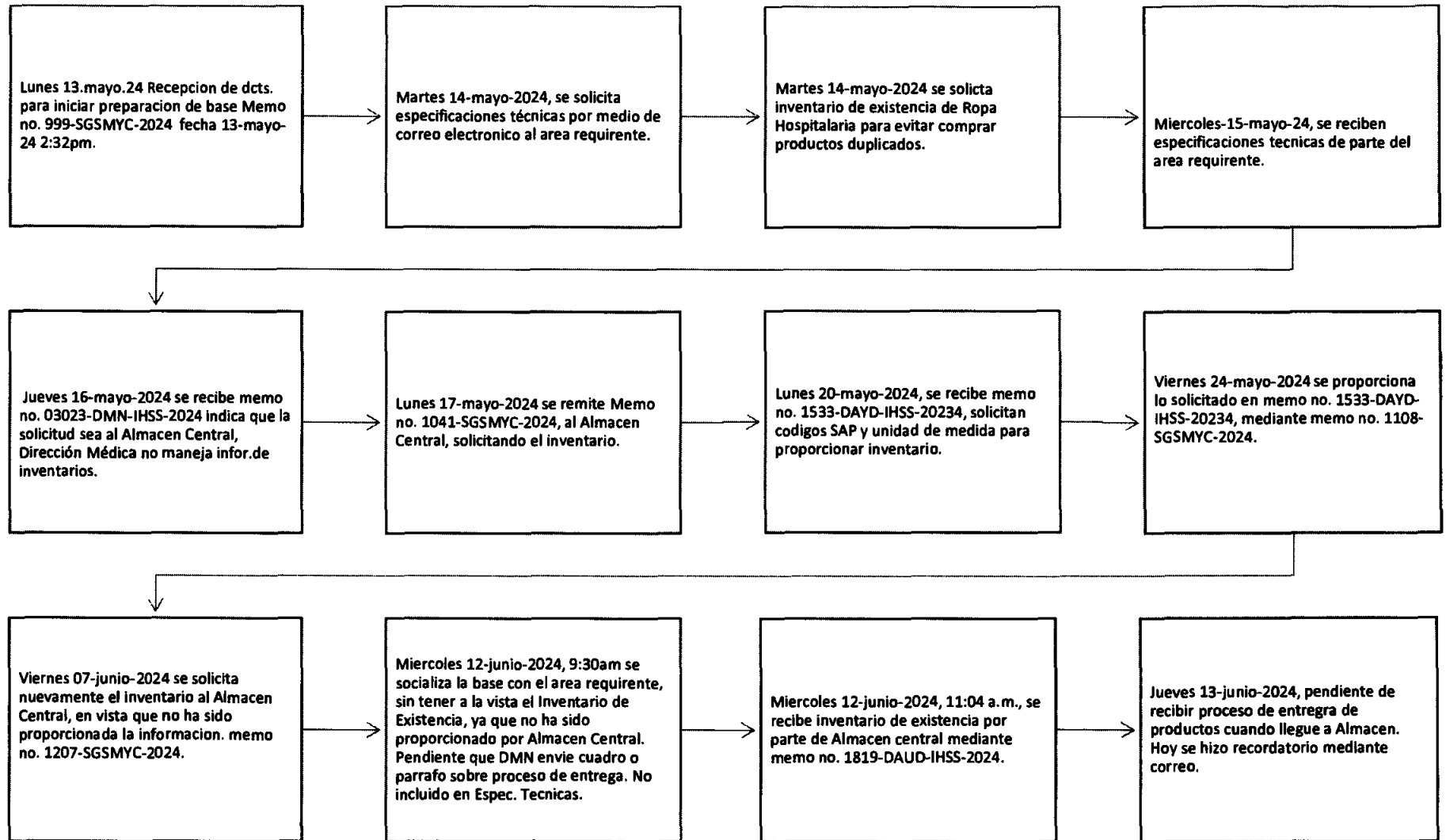
	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL CANTIDAD UE: 720

TOTAL A/PRESUP. UE: 32,264,788.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-016-2024

"IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"





LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-016-2024

"IHSS-DMN-ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

